

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

LAS SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—*El Gobierno está procediendo a poner un poco de orden en la Inspección, reparando arbitrariedades y normalizando las plantillas. El propósito es plausible, y ya lo hemos aplaudido. Queremos hoy llamar la atención sobre el estado en que se halla otro organismo provincial las Secciones administrativas, cargadas de trabajo y faltas de personal. No hemos de citar casos, porque seguramente no conocemos todos e incurriríamos en omisiones. De un modo general hemos de recordar que por decreto de 17 de abril de 1925 se hizo la fusión de los escalafones del personal de Secciones con el de funcionarios del ministerio, y se redujo el personal de dichas Secciones a ciento ochenta funcionarios, con supresión de 76 plazas, es decir, "más de la tercera parte". Después, por traslados, jubilaciones y bajas distintas, aún se ha disminuído ese personal en algunas de ellas, y el servicio se lleva con dificultad y con trabajo abrumador. Se impone una distribución equitativa y normal de los funcionarios de las Secciones y probablemente el aumento de los mismos. La reducción de 1925, que ya era entonces perturbadora, lo es más ahora, y lo será más aún con las últimas acertadas reformas sobre descentralización administrativa que nosotros hemos aplaudido. Se asignan a los Consejos provinciales funciones muy interesantes en nombramientos de interinos y sustitutos, licencias, permutas, expedientes, etc., etc. Todo eso está muy bien, pero para tramitarlo normalmente hace falta personal administrativo. ¿De dónde lo han de tomar? ¿Del de la Sección administrativa? Es, quizá, el más adecuado, el más competente, por especializado en esas cuestiones, pero, en la mayor parte de las provincias, eso será imposible, sin una previa reorganización, sin hacer unas plantillas proporcionadas a número de Escuelas y, en suma, sin el aumento de personal correspondiente. Eso es lo que pedimos en la medida de lo posible y con urgencia; y lo pedimos pensando en que la reforma de los Consejos provinciales se desenvuelva normalmente y con el éxito que el Gobierno y nosotros deseamos.*

Quejas y lamentaciones.—Recibimos cartas quejándose de nosotros porque hallan algunas contradicciones en las declaraciones que de las autoridades superiores venimos recogiendo. Observen bien que casi siempre decimos el origen de esas manifestaciones. Si hay contradicciones no es culpa nuestra. Procuramos informar imparcialmente y de un modo completo.

Tampoco somos responsables de que algunos periódicos hayan dicho que desde 1.º de julio se suprimiría el segundo Escalafón, cuando realmente el propósito es suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas y por el momento nada más. Ya existe en el segundo Escalafón ese sueldo y los que lo dis-

frutan siguen en dicho segundo Escalafón.

Esto no es defender esa duplicidad: es simplemente informar con lealtad y exactitud a nuestros lectores. Quizá más adelante venga la fusión, pero por el momento es nuestro deber decir que no se trata de eso: lo urgente y lo difícil es llegar al sueldo de 3.000 pesetas. Difícil porque hace falta arbitrar fondos por cerca de dos millones y medio, y urgente porque la vida con 2.000 y con 2.500 pesetas es imposible.

No será ciertamente muy desahogada con las 3.000 pesetas tampoco, pero es un paso de avance indudable. Procuremos cada día lograr la mejora

que las circunstancias permitan y así poco a poco mientras podamos dar un salto radical, iremos menguando las dificultades de la existencia.

¡Todavía no!—Tenemos que repetir esta frase, inserta ya en el número pasado ante cartas como la siguiente: "He leído en varios periódicos que han sido creadas 27.000 escuelas, de las cuales 7.000 estarán funcionando dentro del año actual y he leído también que dichas Escuelas se darán a los Maestros por cursillos que se celebrarán en este mismo verano, y desearía saber si dichas Escuelas (7.000) las repartirán entre los Maestros que, como yo, estamos admitidos a las oposiciones de 1930 o las darán a los de 1928 y en qué consistirán los cursillos y cuándo se han de celebrar, etc."

He aquí unas cuantas preguntas que debemos contestar con la frase "todavía no", que quiere decir que todavía no se ha creado ni una sola Escuela de esas 7.000 y que no se sabe si ha de haber cursillos, ni quiénes serán llamados a ellos en el supuesto de que existan, etc., etc.

Todavía no se sabe nada de eso; hay que esperar. Los periódicos diarios, por su afán de informar por telégrafo a provincias, suelen dar las informaciones a medias y presentan como resueltas muchas cosas que no son todavía más que rumores y tanteos. Aténganse a nuestras informaciones y esperen.

El Maestro y las concejalías.—Hemos visto, con cierta sorpresa y desagrado, que el Gobierno ha ratificado la doctrina antigua de incompatibilidad. Quizá la hubo cuando el Maestro era funcionario municipal y cobraba del Ayuntamiento. Pero eso es ya muy viejo. Después vino el Estatuto municipal de 1924 y declaró categóricamente esa compatibilidad.

El Gobierno republicano ha utilizado al Magisterio para la rectificación electoral y para otras funciones

de confianza. ¿Por qué negarle ese derecho cuando el pueblo lo elige libremente? ¿Por qué negarle lo que se concede y reconoce a los catedráticos? La resolución ha causado sorpresa y disgusto y lo revelan los telegramas siguientes que acabamos de recibir:

“Antequera, 15, 14 h. y 30 m. Respetuosamente solicitan Maestros nacionales de Antequera igualdad de derechos para todos los grados de la enseñanza en la intervención administrativa municipal y piden desaparezca la incompatibilidad del Magisterio para el desempeño de cargos municipales de elección popular. Carlos Fernández, Miguel de la Casa, Francisco Catena, Manuel González, Joaquín Vázquez, Miguel Gallardo, Mercedes Rodríguez, Juan de Dios Negrillo, Aurelia Pérez de la Rosa, Juan Hernández, María C. del Aguila.”

“Ayamonte, 15, 16 h. 40 m. Pedimos gestionen quede en suspenso la incompatibilidad entre el cargo de Maestro y el de Concejal. Anunciamos el envío de un artículo sobre el caso curioso de habernos autorizado para ejercer el cargo antes de las elecciones en esta localidad, y ahora no. Pedimos se respete nuestra voluntad. Por la Sociedad obrera, la mayoría de los concejales del ayuntamiento.”

Nos adherimos a estas peticiones. En principio general nosotros no aconsejamos a los Maestros que intervengan en la política local, porque suele acarrear disgustos, pero como ciudadanos tenemos que pedir que se respete la voluntad del pueblo y que no se hagan excepciones y limiten los derechos a los Maestros cuando los tienen reconocidos otros funcionarios de la enseñanza.

La desigualdad y la postergación no tienen defensa y nosotros la hemos de rechazar y combatir.

El Estatuto catalán y los Maestros. Leemos en nuestro estimado colega “El Magisterio Tarraconense”:

“Está reunida la Asamblea de la “Generalitat” para redactar y aprobar el Estatuto que se ha de someter a la aprobación de los Ayuntamientos, al plebiscito de Cataluña y someter a discusión y aprobación de las Constituyentes.

Todavía es prematuro para decir cómo va a ser el Estatuto que se haya de someter a las Constituyentes, pero, por lo que respecta a la enseñanza, según hemos oído a algunos dipu-

tados, se considerará base fundamental el que sea función delegada del Poder central.

Estamos, pues, en un momento de grave trascendencia para el Magisterio de Cataluña.

Hubiéramos querido que a estas horas, el organismo societario de nuestra Federación estuviera en marcha y actuara decididamente en la organización de la Asamblea.

No sabemos lo que sucede. Varias veces el señor Ministro de Instrucción pública ha prometido resolverlo dentro de dos o tres días, pero es el caso que llegamos al momento decisivo de esta actuación y no se ha resuelto, y los Maestros de Cataluña estamos dando el triste espectáculo de que son muchos los intereses que se van a ventilar, y que sobre nuestro cuerpo podrán hacerse toda clase de operaciones cruentas porque cuentan con nuestra pasividad, sin saber si es una adhesión o una negativa, esta pasividad nuestra.

Llegamos al momento en que es preciso actuar en algún sentido, bien como Federación o al margen de ella.

Si dentro de ello no es posible, porque no se ha dictado la disposición necesaria para que la Federación active, llamamos a las individualidades destacadas del Magisterio de Cataluña, para que, en una acción individual mancomunada, se vaya a la estructuración de la Asamblea, que consideramos muy necesaria.”

Realmente llama la atención la pasividad de los Maestros catalanes en estos momentos tan críticos y decisivos y siendo precisamente en Cataluña donde ha de fraguarse el tipo de estatuto regional que ha de presentarse a las Constituyentes. Contrasta sobre todo con la actitud decidida y valiente de otros compañeros, como, por ejemplo, los de Galicia.

Asamblea de Maestros en Pamplona.—De nuestro estimado colega “El Magisterio Navarro” tomamos las siguientes líneas:

“Como teníamos anunciado, se celebró el domingo la asamblea convocada por la Asociación de Maestros para cambiar impresiones sobre el interesante problema de la enseñanza en la futura organización regional.

Asistió un centenar de Maestros aproximadamente y buena prueba del interés que los Maestros demostraron por el tema fueron las numerosas in-

tervenciones de enérgica y cordial exposición.

Todos los Maestros nacionales asistentes al acto, y otros muchos que expresamente lo comunicaron, acordaron por aclamación consignar su deseo de seguir dependiendo de los mismos organismos que hasta el presente.

Salvó su voto el señor Landa después de breves consideraciones en justificación de su actitud.

Teniendo en cuenta la complejidad del asunto y con el fin de que la Asociación de Navarra posea elementos de juicio que le permitan en un caso dado afrontar el problema de forma no prevista, se acordó el nombramiento de una comisión que se encargará de realizar el estudio correspondiente. Forman dicha ponencia, además de los actuales directivos, las señoras doña Eustoquia Larrainzar y doña Felipa Machinandiarena y los señores Navaridas, Navarro, Aguinaga, Lainez y Rojo.

Lo fundamental de esos acuerdos es el deseo y firme voluntad de seguir dependiendo de los mismos organismos que ahora y, por consiguiente, del Estado central si es que llegan a admitirse en la Constitución futura Estados de diferentes categorías dentro de España.”

Los programas políticos.—Algunos Maestros, deseosos de saber los distintos programas de los partidos políticos republicanos y socialistas y especialmente lo que defienden en relación con la enseñanza nos piden algún libro en que todo ello se explique concretamente. No podemos complacerles. Los programas y aspiraciones de los partidos se han expuesto, más o menos concretamente, en discursos de mítines y reuniones, pero se hallan sueltos y contradictorios en los extractos de los periódicos diarios. Desearíamos que en los días que faltan para las elecciones esos partidos concretaran, de una manera sucinta y suficientemente clara, las soluciones que proponen para los distintos problemas nacionales y especialmente para los de enseñanza. Es lo menos que pueden hacer al solicitar los votos para las Cortes Constituyentes.

Un atropello.—Según nos dicen los Maestros de Cubells (Lérida), han sido víctimas de un atropello inculcable. Ellos, en cumplimiento de órde-

nes superiores, comparecieron a auxiliar en los trabajos del Tribunal para la rectificación del censo electoral y esto debió contrariar al elemento caciquil del pueblo, porque fueron mal recibidos y maltratados de palabra en forma grosera ante el público y autoridades que nada hicieron por impedirlo. Como a pesar de todo ello los Maestros han sido luego denunciados con hechos falsos y calumniosos, llamamos la atención de las autoridades para que se averigüen bien los hechos ocurridos y se haga justicia. No se puede tolerar que los Maestros, cumpliendo lealmente las órdenes del Gobierno, aún en asuntos como el citado que no eran de su obligación, sean maltratados y vejados por elementos locales incultos, habituados a la dominación y al caciquismo. Eso no debe tolerarse nunca y menos ahora que estamos en tiempos de renovación.

Un manifiesto y un mitin.—Hemos recibido el manifiesto suscrito por el "Frente Unico" y ha llegado con retraso que nos impide publicarlo. Al final del documento se inserta lo siguiente, que nos parece de publicación urgente:

"De acuerdo con el espíritu del presente Manifiesto, el Comité Central del "Frente Unico" del Magisterio Primario Español ha organizado un acto público, de carácter ciudadano profesional, que se verificará el próximo día 18, a las cinco de la tarde, en el teatro de la Comedia. Tomarán parte en dicho acto los señores siguientes: Don Tomás Lucas, por la Asociación de Maestros de Madrid; don Julio Fúster, por la Unión de Maestros Españoles; don Aurelio Ruiz Alcázar, por la Confederación Nacional de Maestros; don Vicente Artero, por la Asociación Nacional del Magisterio; don Luis Doporto, director de la Escuela Normal Central de Maestros; un profesor (todavía no determinado) de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y don Rodolfo Llopis, Director general de Primera enseñanza. Ha prometido asistir y presidir el acto don Marcelino Domingo, Ministro de Instrucción pública del Gobierno provisional de la República.

La entrada es pública, previa presentación de la correspondiente localidad, que puede recogerse en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio, plaza del Angel, 3."

Estimulamos a todos los compañe-

ros a procurar la máxima asistencia al mitin.

Oposiciones de 1930.—Insertamos en otro lugar la relación de opositores de 1930, correspondientes al distrito de Valencia. Como verán nuestros lectores la publicación va lentamente y el número de excluidos por diferentes causas es considerable y suponemos que se hará una revisión y muchos serán admitidos. Respecto a fecha de los ejercicios y tribunales nada puede anticiparse todavía. Todo va lentamente y aún ha de tardarse bastante en poner las cosas al día.

Los Consejos escolares.—Llamamos la atención de todos sobre la circular de la Dirección de Primera enseñanza, mandando proceder con toda diligencia a la constitución de los distintos Consejos escolares universitarios, provinciales y locales. Reproduce con algunos detalles nuevos los preceptos del decreto de 9 del actual, pero habrá necesidad de dar aún más instrucciones detallando especialmente las funciones de cada uno de los Consejos, pues especialmente las de los locales no se hallan bastante precisadas.

Escuela Normal Central de Maestros.—Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se expresan, que en la Secretaría de esta Escuela se hallan los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, expedidos, en diferentes fechas, por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a favor de los señores siguientes:

Don Marcelo Martínez y Simancas, don Dionisio Sánchez de la Plaza, don Medardo Pérez y Martínez, don José de la Torre Mardones, don Serafín Sáenz de Urturi, don Enrique Escribano Aguado, don José María Fernández, don Daniel de Santiago Gutiérrez, don Julio Saturnino Gil Prieto, don Julián Horcajada Plaza, don Ignacio Orroitonandia Marquina, don Vicente Rodríguez García, don Jesús Rodríguez Cotón, don Angel Alonso Díez, don Ramón Pueo Almonacid, don Francisco del Campo Ocón, don Antonio Tostón Rodríguez, don Juan Sánchez Navarro, don Luis Moreno Quirós, don Francisco Cabrejas Santos, don Constancio Martínez Puerta, don Vakero García Gómez, don Francisco Sanz Madrid, don José Espinosa Infanzón, don Alfredo Malo Zar-

Asociaciones de Maestros

"Unión de Maestros españoles". A los afiliados de la provincia de Cuenca. Debiendo cesar la interinidad en que estábamos los compañeros que constituíamos la Directiva de esta Asociación, y habiendo cumplido nuestra misión, que era legalizar la vida de esta entidad, se hace preciso elegir la nueva Junta, que tenga la necesaria autoridad para emplear las urgentes iniciativas que los cambios políticos exigen a toda organización societaria, y no siendo posible, por carecer de medios económicos, el reunirnos en Asamblea en Madrid, ruego a todos los afiliados de esta provincia que en cumplimiento de lo manifestado por el señor presidente en el número 8.842 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL remitan a esta Delegación los nombres de los compañeros que deben formar parte de la nueva Junta, en la forma y plazo que dispone el citado manifiesto.

Por sus orientaciones, manifestadas en este periódico, son bien conocidos unos cuantos compañeros decididos y entusiastas de "Unión de Maestros", que con otros de nuestra provincia podría manar la orientación de esta Asociación, ahora que todos debemos poner en ella nuestro entusiasmo y nuestra esperanza.

Espero confiadamente que acudiréis con vuestra opinión a este llamamiento que os hace vuestro compañero. Felipe MONGE.

Escalona, Illescas y Torrijos.—Por medio del presente se cita a los asociados de esta entidad para el 21 de los corrientes, hora de las once de la mañana, en la Escuela número 1 de Torrijos para tratar los asuntos siguientes: Primero. Rendición de cuentas. Segundo. Renovación de la Junta directiva. Tercero. Asuntos que propongan los asociados.—El Presidente, E. Ugedo. El Secretario, P. Uriarte.

Escalona.

co, don Emiliano Morejón Sánchez, don Rafael Gilpérez Martín y don Cipriano Sánchez Reves.

Los mencionados Maestros pueden pasar por dicha Secretaría a recogerlos, cualquier día laborable, durante las horas de doce a una de la mañana. Madrid, 16 de junio de 1931. El Secretario, L. Emilio Mendoza y Crespo. Visto Bueno. El Director, Luis Doporto.

ECOS DEL MAGISTERIO

Día de buena voluntad.—Los niños de Inglaterra que fueron los primeros en celebrar el “diez y ocho” de mayo, con el simpático nombre de “Día de buena voluntad”, nos enseñan a los españoles.

¡Cuántas cosas se pueden conseguir con un “día de buena voluntad”!

Un Maestro que está poniendo cuantos medios están a su alcance para conseguir adelantos en un niño de los llamados atrasados o torpes y que parece que todo lo que hace es inútil, porque en aquella obtusa inteligencia no le es posible descender el velo de la ignorancia, llega un “día de buena voluntad”, por parte de aquel alumno, que unido a los muchos que ha puesto su Maestro, de pronto y sin saber cómo, aquella inteligencia se aclara y llega a comprender lo que parecía un imposible.

¿Ha sido un milagro? ¿Es que aquel día le ha enseñado más el Maestro? Nada de eso. Ha sido un “día de buena voluntad” por parte del alumno.

Hay casos en que un niño ha cursado varios centros de enseñanza sin conseguir adelantos y cuando parecía que era un imposible y fatigado el profesor y descontentos los padres, aquel infeliz, tan falto de talento, se ha propuesto con una fuerte voluntad ponerse al nivel de sus compañeros, y lo ha logrado.

Estos niños ingleses, en el mensaje que han mandado a todos los niños del mundo piden y desean que todos los “días sean de buena voluntad”. ¡Hermosa idea! ¡Dichoso el Maestro que todos sus “días sean de buena voluntad!”—**Dolores MARQUEZ.**

La Quart.

A los Maestros hijos de Maestros limitados.—Doña Otilia Moreno, de Melilla, nos envía un artículo haciendo constar que los hijos e hijas de esos Maestros pasan los primeros años de su vida, y aun algunos después, asistiendo a la Escuela y a veces ayudando a la enseñanza, por lo cual tienen una práctica y afición que les coloca en excelentes condiciones para ser buenos Maestros y Maestras. Pero con el sueldo de sus padres, Maestros limitados y su residencia en pueblos pequeños hallan dificultades casi insuperables para acudir a las opo-

siciones, por lo cual pide en instancia al señor Ministro de Instrucción pública “que se cambie para esos Maestros y Maestras el carácter de las pruebas de ingreso, sustituyendo las oposiciones por nombramientos provisionales para Escuelas rurales, en las cuales durante un curso escolar acrediten sus aptitudes pedagógicas”.

Responsabilidades.—Insistiendo. En el número 8.839 del imparcial y justiciero periódico profesional por excelencia, y con ella EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se publicó una nota-llamada, que llevaba el mismo título de ésta sobre las vandálicas oposiciones restringidas últimas.

Como a mi idea y propósitos manifestados con claridad meridiana ha de llegarse... y son ya “algunos pocos” los compañeros conscientes y vejados que han enviado sus adhesiones, gustoso vuelvo a llamar vuestra atención para ponerlos al corriente de la iniciación y marcha del asunto.

Ruego a los que se nos sumen, manden a la vez cuantos datos reales conozcan y puedan ser útiles, a fin de si hubiese alguna pequeña “tela de araña” que se opusiera a nuestra llegada a la meta, que aquí será la anulación de lo que en vez de oposiciones yo he llamado juego y arte de tramoya, poderla eliminar en nuestra marcha, con sólo aliento nuestro, que es aliento y respirar de justicia.

Dice bien el compañero de Yebra (Guadalajara), don Ildefonso López Carreño, que es uno de los muchos adheridos: “Esta merienda-oposición, lleva imborrable el “estigma” de la U. P. ¡¡Estigma...!! El Diccionario dice: “Marca o señal que se hacía en el cuerpo con hierro candente; fig., desdoro, afrenta.” ¿Está claro?

No creyendo oportuno el momento actual para elevar nuestra documentación en queja, hago saber a cuantos se han adherido y a los que simpatizan con nuestra idea, que las tarjetas o cartas con tal motivo, pueden enviarse hasta el 10 de julio a mi dirección, o a la del compañero que creáis ha de llevar el asunto a mejor término. Por mi parte os prometo conseguir que tal queja documentada sea presentada por mediación y mano de uno de los repúblicos que figuran

en el actual Gobierno. Os abraza, Ramón LOPEZ.

Almaraz de Duero (Zamora).

Las clases de adultos.—Es preciso vivir la realidad sin forjarse ilusiones. La realidad es muy triste. Las clases de adultos, tal como hoy funcionan, si no son un fracaso, tampoco pueden cumplir la misión a ellas encomendada. ¡No todos tienen la abnegación del Maestro!

Las clases nocturnas carecen de material adecuado, libros, revistas, etcétera, en compensación tienen tal variedad de conocimientos los alumnos matriculados que si no vuelven loco al profesor, es por el gran número de faltas que cometen durante el curso.

Los médicos, sacerdotes, etc., residentes en la localidad abandonan al Maestro con tan improba carga. Como el Maestro no puede atender a todos los grupos a la vez, la labor no es lo fecunda que debía de tener otra orientación distinta.

Dice el señor Llopis que aspira a lograr hacer de la Escuela un centro de instrucción durante el día y “casa del pueblo” por la noche. Ese es el mejor camino a seguir.

Como con la buena voluntad del Director general y de los Maestros no se resuelve todo, es necesario que urgentemente se facilite un aparato de radiotelefonía a todas las Escuelas, bien adquirido por el Estado o por los Municipios. Creo que no desequilibraría ningún presupuesto municipal. Debe poner el Gobierno los medios conducentes para que la estación emisora de Madrid se oiga en todos los rincones de España. Realizada esta labor previa no sería difícil encontrar individuos “capaces” de radiar conferencias “adecuadas” al público asistente a nuestras clases nocturnas que entonces aumentaría en número y calidad con evidente provecho para el prestigio de la Escuela e indudable beneficio para la cultura popular.—**T. de ORANDAIZ, José ORTIZ DE ANDA.**

Labastida, junio 1931.

Colonias rurales.—Dice nuestro Gobierno: “Es preciso regenerar la Escuela rural.” Es verdad; tal como está hoy constituida lleva pasos lentos, muy lentos. El Maestro en los pueblos tiene acción muy reducida. Está dominado por el caciquismo ignoran-

te, limitando su acción solamente al recinto de su Escuela con aquellos niños que los padres le hacen disponer. Estos, sí, generalmente escuchan al Maestro con cariñoso afecto, pero... la inconstancia involuntaria es grande y si quiere echar algo de fruto, tal vez sea malogrado por el autor de sus días, que no tiene noción de la Escuela; y del Maestro, la absurda idea de "un señor que se gana los dineros muy descansado". Esta es la causa del odio que muchos pueblos sienten a sus Maestros.

Por eso harán bien los gobiernos en prestar su atención a la Escuela rural, tan abandonada por los otros gobiernos, y darán un paso muy avanzado estableciendo las "Colonias rurales". Antes que radio, roperos y cantinas estas cosas, generalmente (las dos últimas), no necesitan los niños aldeanos.

Cuándo deben establecerse las colonias rurales.—Las colonias rurales no pueden establecerse en verano; ni se puede ni se debe. En este tiempo, por muy pequeñitos que sean, todos ayudan a las faenas de la recolección y por lo regular no necesitan reparar sus organismos como los niños de las poblaciones; pero pasado ese tiempo, sí, necesitan los tiernos niños un descanso a sus trabajos físicos, y recreo y deleite para su espíritu, y para esto nada más a propósito que establecer las colonias rurales en los meses de octubre y noviembre.

Dónde se establecerán las colonias rurales.—Las colonias rurales deben establecerse en las mejores poblaciones de España; donde haya mejores edificios-Escuelas, donde haya Escuelas agrícolas para que asistan a ellas los niños en calidad de oyentes ciertas horas; donde haya Escuelas de puericultura y maternales, etc., etc. ¡Qué de cosas se forjarían en esos cerebros vírgenes para cuando ellos fueran hombres hacer de su pueblo un pueblo culto, un pueblo grande. Así se amará la Escuela; se amará al Maestro y se amará a la Patria, como madre, pues hoy se la ama como a... madrestra. — **Manuela MESEGUER.**

Bello, 9-6-31.

Modelos de ejercicios

Para opositores al Magisterio. Colección de 108 temas, 67 problemas, 8 lecciones de cosas y varios trabajos de análisis, 9 pesetas. Envíos contra reembolso. Pedidos: Antonio Ugedo, Teruel.

Interesantes declaraciones del Director general

El martes pasado recibió el señor Llopis a los periodistas y ante ellos habló larga y elocuentemente de problemas escolares. Recogemos a continuación un resumen de sus manifestaciones:

El concurso de traslado

El concurso general de traslado es una cosa muy pesada por la gran cantidad de trabajo que supone. No obstante, las Escuelas vacantes que han de otorgarse por los dos primeros turnos están ya adjudicadas, y un día de estos se publicará la adjudicación provisional.

Se le hizo notar que, efectivamente, el concurso supone una labor pesada; pero que en otras ocasiones ha estado al día, y que la adjudicación provisional a los que han solicitado por los dos primeros turnos del Estatuto es la parte más corta, y, por consiguiente, que casi no significa nada junto a los miles de Escuelas por adjudicar por el cuarto turno.

Es muy conveniente, es más que conveniente, necesario, que el citado concurso se resuelva cuanto antes, con el fin de que el nuevo curso escolar comience con los Maestros en propiedad en aquellas Escuelas que no lo tienen.

Colonias escolares

Es propósito del Director general, aplaudido por todos, de que en todo lo referente a las colonias escolares que haya de intervenir el Ministerio, sea el Museo Pedagógico el centro director, informador y propulsor de todo cuanto con dichas colonias tenga relación.

Fué el Museo Pedagógico quien creó y dió vida durante treinta y ocho o cuarenta años a las colonias escolares de vacaciones.

En las colonias que organizó en estos años el citado Museo Pedagógico formó a la vez un profesorado apto, fervoroso y entusiasta de las colonias escolares, que vió con profunda pena cómo en estos últimos tiempos se mermó de tal manera la subvención, que hacía casi imposible la organización, acabando al fin con las colonias escolares que el Museo había creado y organizado tantos años, y haciéndose cargo de la materia, no del espíritu, otros elementos.

Creación de Escuelas

El punto que más interesó fué, in-

dudablemente, el referente a la creación de Escuelas.

Hoy publicará la "Gaceta" el decreto de que ya nos hemos ocupado, en el que se consignan los proyectos y planes para la creación de las 27.000 Escuelas, y particularmente para las 7.000 del año actual. Para esas atenciones, contando con la cantidad presupuestada en el vigente, se destinan 11.666.666 pesetas.

Como ya se dijo, esa cantidad tendrán que aprobarla las Cortes.

Aparte la cuestión económica, que es importantísima, en esta cuestión de la creación de Escuelas, hay otra quizá de mucha más importancia, cual es la selección de los Maestros.

En este punto el director general fué muy explícito.

El Gobierno de la República quiere, y a ello dirige sus esfuerzos, que el Magisterio nacional se sienta amparado y satisfecho, para que pueda realizar la alta misión que se le encomienda; en cambio se le exigirá cada vez una mayor capacitación y entusiasmo por la obra educativa de la Escuela.

Que no se forjen vanas ilusiones los que, saliéndose de la realidad, habían propalado que iban a entregar las Escuelas en propiedad a todos los que se presentaran, sin exigirles otra cosa, y sería mucho exigir, que la realización de un cursillo, que sería pura fórmula, para fundamentar de algún modo una provisión tan sencilla y cómoda.

El Gobierno hará una escrupulosa selección. Los Maestros han de ser en los pueblos los educadores, y para ello es necesaria una intensa formación intelectual, basada en una gran cultura y en un gran entusiasmo por la obra social de la Escuela primaria.

Por esto se exigirá mayor preparación y más rigurosa selección.

Madrid y Barcelona

Se habló al final del proyecto que se está elaborando respecto a la organización de la Primera enseñanza en Madrid y Barcelona.

Son distintos los dos proyectos, porque distintas son las situaciones de los dos Ayuntamientos. Mientras Barcelona ha realizado una obra escolar digna de admiración y muestra grandes anhelos de continuarla, y aun superarla, construyendo grupos escolares por su cuenta, y dejando al mi-

MAESTROS, A DEFENDERSE

nisterio que los millones que deberían gastarse en aquella capital los destine a construir y subvencionar escuelas en los pueblos rurales, Madrid ha ido a remolque del impulso que le dió la minoría socialista allá para el año 21, y ahora, ante la grandeza del problema escolar que se va a resolver, en vez de sentirse capacitado y presentarse como el más entusiasmado y enterado de la Escuela primaria, se aturde, y ante la realidad que se aproxima, acude al ministerio para decirle que se ve incapaz de llevar a feliz término una obra de tanta envergadura, y le pide que sea él, el ministerio, quien se encargue de ello. Para lo cual ofrece aportar unas cantidades.

En otro aspecto, cual es el de la construcción de grupos escolares, también Madrid es el privilegiado. Aquí el Estado abona el 50 por 100 de la obra. En Barcelona, nada.

Se comprenderá por qué los decretos han de ser distintos.

Bilbao

El Ayuntamiento de Bilbao ha solicitado del ministerio una subvención para edificar Escuelas. Véase lo que ofrece y lo que pide. De los 10 millones de pesetas que va a gastarse en grupos escolares, el Ayuntamiento aportará cuatro; la Diputación, tres, y del Estado solicita otros tres, para abonar en diez años. No pide mucho, comparado con otros Ayuntamientos.

Todos los Ayuntamientos—fueron sus últimas frases—piden ahora creación de Escuelas y ayuda para edificar locales, lo cual demuestra que el afán de cultura va penetrando intensamente en los pueblos.

En Valencia hubo gran entusiasmo, y también sabemos que van a comenzar los trabajos para construir varios grupos escolares.

La cultura nos ha de traer la paz y el bienestar."

* * *

Como complemento de lo anterior hemos de advertir que la "Gaceta" de ayer no ha publicado el decreto sobre creación de Escuelas que se anuncia en las declaraciones precedentes.

PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial de todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

El cambio de régimen ha planteado una serie de problemas que habrán de resolverse, dando una nueva fisonomía a la vida del país. Todas las instituciones del Estado han de verse influidas por el ambiente político que triunfó en las urnas el 12 de abril próximo pasado, y, algunas de ellas, como el Ejército y la Justicia, han sido ya objeto de transformaciones radicales. No ha de verse libre de esta fiebre reformadora la Enseñanza en sus diversos grados, desde la Escuela a la Universidad.

Por lo que afecta a la primera, que es lo que interesa a los Maestros, las declaraciones de los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza dicen bien claro el propósito de poner mano en el funcionamiento de la Escuela primaria, dándole nuevas orientaciones, asistiéndola, apoyándola, dotándola de medios para que pueda dar la máxima eficacia social, purgándola, a la vez, de los vicios tradicionales y de la rutina morbosa y perjudicial que la hacía del todo infecunda. Se va por otro lado a dotar a España del número de Escuelas suficiente para atender a la educación de todos los niños; se quiere que la Escuela sea el centro de donde irradie la luz que ha de iluminar el nuevo horizonte descubierto por la República; se va a hacer de ella la Universidad del pueblo, por la que todos han de pasar para poderse llamar ciudadanos del nuevo Estado en su nueva estructura, ciudadanos libres, conscientes, cultos, miembros, en fin, dignos de un régimen republicano y democrático.

Ya era hora de que la Escuela española saliera del marasmo a que ha estado condenada por un período secular. Para ello ha sido preciso que a los ministros de la caída Monarquía, sin preparación, desconocedores del problema cultural de España, interesados en que el pueblo siguiera sumido en la ignorancia para poder mejor disponer de la masa, sucedieran otros hombres capacitados y dispuestos a fecundar la tierra virgen de las multitudes con la savia renovadora de la civilización y del progreso.

Todo esto hemos de verlo los Maestros con simpatía, y no sólo ha de merecer nuestro aplauso, sino que es preciso pongamos todo nuestro es-

fuerzo y entusiasmo al servicio de esa obra transformadora y fecunda, inaugurada por la naciente República.

El Maestro en la Escuela no puede ser partidista, no debe tener opinión. Particularmente, puede acariciar el ideal político y religioso que más en armonía esté con sus sentimientos, con sus convicciones. En la Escuela no puede ser más que un funcionario leal y sincero del régimen constituido, y con la misma lealtad con que acató antes la Monarquía debe hoy acatar la República. El que no se sienta con fuerzas para aceptar el nuevo régimen debe renunciar su cargo, pues la República necesita, más que de nadie, del Maestro para consolidarse, para arraigar en la masa, para ser una institución incommovible e invulnerable.

Al lado, sin embargo, de todas las ventajas que se vislumbran para la Escuela, apunta un serio peligro para el Maestro.

La posible estructuración federal del país, por una parte, y, aun dentro de un régimen unitario los intentos de delegar en las regiones poderes hasta hoy privativos del Estado; la confección del Estatuto municipal en Galicia, en Cataluña, en las Vascongadas y en otras comarcas que, estimuladas por este ejemplo, han de propender por constituirse en régimen autonómico semejante, cuyas aspiraciones estatales dejan bien al descubierto los deseos de apoderarse de la Escuela primaria, plantean al Magisterio de toda España un problema cuya solución, de verse satisfechas tales aspiraciones, puede ser harto perjudicial para nosotros.

Ese peligro está en que el Maestro puede volver a depender de los municipios lo mismo en el orden profesional que en el económico, en el técnico como en el administrativo; y ante esa amenaza, ¿quién puede haber olvidado las injusticias, los atropellos de que fué objeto el Maestro en el último tercio del siglo XIX? ¿Cuándo podrán borrarse de nuestra memoria las persecuciones de que fué víctima, las miserias y vergüenzas a que se vió sometido en el ejercicio de su cargo? ¿Cuándo desaparecerá de su mente el calvario incruento a que se sometió, obligándole a las mayores humillaciones, negándole los miserables céntimos que ganaba, condenán-

dole a él y a sus hijos a los horrores del hambre, agrandados de una manera despiadada por el escarnio y la burla que de él hacían sus verdugos?

¡Ah! La triste odisea sufrida por el Maestro de Escuela español hasta el año de 1902, en que un alma viril se apiadó de tanta desgracia, no encuentra semejante, ni aun parecido, en ninguna otra clase social.

Dependiendo en exclusivo de los caciquillos municipales, fué el blanco durante medio siglo de sus iras y persecuciones, negándole con el mayor desenfado, que añadía en muchos casos a la negativa la ofensa y el ultraje, el miserable puñado de céntimos que constituían su sueldo. Ni los clamores de la Prensa que, avergonzada de tanto atropello, clamaba a veces pidiendo se hiciera justicia; ni los gritos de la indignancia de los que se retorcián en el espasmo de la desesperación invocando clemencia; ni aun siquiera los ayes de dolor, de angustia, arrancados por el hambre a tantas inocentes criaturas que no habían cometido otro delito que el venir al mundo, llamándose hijos de Maestro de Escuela..., nada, nada conmovía a tanto pequeño y despreciable nerón, tiranuelos de su cortijo, ponían sus villanías bajo el amparo del diputado del distrito, del gobernador o del jefe político de la provincia, quienes atenuaban, si no anulaban, las multas impuestas por los comisionados de apremio... En tanto, ¡el Maestro de Escuela se moría de hambre...!

La infamia llegó a este país al extremo de hacer de él una excepción burlesca, a ciencia y paciencia de los Poderes constituídos.

Cobraba el Rey, cobraban los ministros, cobraban los capitanes generales, los almirantes, los magistrados, los jefes del Ejército; los gobernadores, cobraban los arzobispos, los obispos, los curas, los sacristanes; cobraban los delegados de Hacienda, los empleados, los porteros de las dependencias; cobraban los ingenieros, los sobrestantes, los peones camineros; cobraban los enterradores, los verdugos..., ¡todos, todos cobraban menos el Maestro de Escuela...!

Este es el cuadro que, cual fatídico espectro, se presenta ante nuestra vista al sólo anuncio de que llegue un momento en que el Maestro pueda volver a depender de los Ayuntamientos.

Y no se nos diga que los tiempos han cambiado; que la Escuela se ha

abierto ya camino y que el Maestro es objeto de otras consideraciones, no. Por regla general, al volver a depender de aquéllos se vería obligado a soportar esa gama de humillaciones, de vergüenzas y de miserias que hicieron de él, en un triste pasado, un ser despreciable.

Ya sabemos nosotros que hubo municipios que supieron respetar al Maestro, y que sabrían con más motivo en la actualidad recompensarle y enaltecerle, pero esas son raras excepciones que precisamente confirman la regla.

Ante este peligro no creemos que haya un solo Maestro que deserte de su puesto. Las asociaciones deben de apretar sus filas para pedir a una que el Maestro, con República federal o unitaria, con Escuela única o sin ella, siga siendo funcionario del Estado, pagado por el Estado y dirigido únicamente, como dijo el señor Director general en la Casa del Maestro de Barcelona, el día 5 de los corrientes

por las autoridades técnicas del Estado.

Es más; no concebimos cómo se puede ir a la implantación de la Escuela única sin ser ésta regida y tutelada por el Estado, dependiendo de él en todos sus aspectos y organización. Nosotros tenemos motivo para sospechar que, tanto el señor Domingo, como el señor Llopis, piensan en una organización de carácter general, dependiente del Poder central; pero si los compromisos políticos o las exigencias regionales fueran bastante fuertes para llevar por otro camino el porvenir de la Escuela y del Maestro, es preciso que se sepa que el Magisterio de España no quiere tener otra autoridad que la del ministro de Instrucción pública de la República española, ni quiere depender en lo económico y en lo profesional de otra entidad que no sea el Estado. Volver a los Ayuntamientos, ¡¡¡jamás!!!

L. CASERO SANCHEZ

Barcelona.

SECCION LEGISLATIVA

Juntas y Consejos locales.—El Gobierno de la República ha suprimido las Juntas locales de Primera enseñanza, sustituyéndolas con los llamados "Consejos locales de Primera enseñanza." El cambio tiene importancia en dos aspectos, a saber: en la diferente constitución y en las atribuciones. Examinemos el primer punto.

Las Juntas locales estaban constituidas en las poblaciones menores de 10.000 habitantes por los elementos siguientes: Primero. El alcalde como presidente; segundo, dos concejales; tercero, el Inspector de Sanidad municipal; cuarto, dos padres y dos madres de familia; quinto, el cura párroco; sexto, el farmacéutico, donde lo hubiere, y séptimo, un Maestro o Maestra de Escuela pública.

Prescindimos de algunas variaciones sin importancia, como la representación de los sindicatos agrícolas, etc., etc. La formación en las poblaciones mencionadas quedó como hemos copiado, en virtud del decreto de 5 de mayo de 1913. Se ve un predominio de elementos del ayuntamiento y de otros no técnicos.

Cada Junta resultaba formada por once o doce personas, de las cuales solamente el Maestro o Maestra pudiera

decirse que eran técnicos en la enseñanza. Como elemento intelectual podía citarse al médico y al farmacéutico, pero éste falta en muchísimos de esos pueblos y el médico tiene carácter municipal y se ha visto que, en muchos casos, se ponía del lado de los elementos del ayuntamiento, aunque no le acompañara la justicia.

La reforma ha simplificado notablemente estos organismos. Hay un solo representante del Ayuntamiento que puede ser el alcalde, un concejal y aún otra persona designada por el Ayuntamiento. Hay un Maestro y una Maestra, un padre y una madre y el médico inspector de Sanidad municipal: en total, seis vocales en lugar de once o doce.

Se suprime el vocal eclesiástico, el alcalde y dos concejales. Con estos elementos es más fácil, a nuestro juicio, que la intervención de los Maestros sea de mayor eficacia.

Hay otro detalle que también puede contribuir a ello, y es la forma de elegir los padres y madres de familia. En la mayor parte de las poblaciones no habrá Asociaciones de ellos, y la elección vendrá de hecho a recaer en quienes los Maestros indiquen. Esto tiene verdadera importancia y procediendo con habilidad y discreción en-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

16 junio.—Orden disponiendo se modifiquen, en el sentido que se indica, las disposiciones de 13 y 18 de marzo del año actual, relativas a corridas de escalas en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas normales.

Otra ídem, se clasifique de Beneficencia particular docente la Fundación instituida en la Academia Española por don Aníbal Morillo y Pérez.

Otra haciendo extensivo a las Escuelas normales de Maestros y Maestras lo dispuesto sobre comisiones examinadoras por orden ministerial de primero del actual. ("Gaceta" del 5.)

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Ranz, Maestro que fué de Revilla de Camargo (Santander).

Otra ídem íd., íd., interpuesto por don Eugenio Para Barberán.

Otra nombrando en virtud de oposición a don Leopoldo Torres Balbás, Catedrático de Historia de las Artes plásticas e Historia de la Arquitectura de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Rosario Fuentes Pérez.

Otra ídem se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

Otra nombrando Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a don Alejandro Soler y March, Catedrático de la misma.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

~~~~~  
tendemos que podrán llevarse a los Consejos vocales que sean afines al Magisterio y afectos a la Escuela. Así se podrá disponer de una mayoría de vocales.

Para la implantación de estos Consejos será menester que la Dirección de Primera enseñanza dicte instrucciones oportunas señalando las fechas en que hayan de hacerse las elecciones correspondientes, la de comenzar a funcionar y aún algo de atribuciones, pero de esto hemos de tratar otro día.

Otra dejando sin efecto la jubilación de don Francisco de Asís Vázquez Gómez, oficial de Administración de primera clase, y rectificación de sueldos y anulación de ascensos.

Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña a don Fernando Cortés Bugía, Profesor de término del referido Centro docente.

Otra ídem, Delegado de la República en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras, a don José de Santiago Charlofé, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Cádiz.

Otra ídem, Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo, a don Alejandro Solera Martínez, profesor de término de la misma.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Plasencia (Cáceres) por don José Villanueva Pacheco, denominada "Escuela de primeras letras".

Disponiendo se manifieste a los Directores y Directoras de Escuelas normales que los beneficios que se otorgan en el artículo 1.º del decreto de 7 de mayo próximo pasado ("Gaceta" del 14), alcanzan a los alumnos que se indican, invalidándoseles las faltas cometidas, y que sean admitidos a exámenes en la presente convocatoria.

17 junio.—Decreto haciendo los nombramientos que se indican de Directores, Vicedirectores y Secretarios de Institutos.

Otro nombrando rector de la Universidad de Barcelona a don Jaime Serra Hunter.

Otro ídem decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona a don Francisco I. Balomas Bous.

Otro ídem íd. de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona a don Pedro Bosch y Gimpera.

Orden anunciando a concurso de traslado, segundo turno, la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Otra nombrando profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Santiago a doña Julia Martínez Alamo.

Otra concediendo a la Escuela Superior del Magisterio la cantidad de 7.000 pesetas para viajes, dentro de España, realizados en común por alumnos y Profesores con fines científicos, artísticos y literarios.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificando en la forma que se indican los dos concursos públicos para

adquirir mesas de tablero horizontal, de seis y cuatro plazas, con sus correspondientes sillas, publicados en la "Gaceta" del día 25 de mayo último.

Resolviendo instancias de los opositores de la segunda lista supletoria de las últimas oposiciones libres del Magisterio, convocadas en 20 de julio de 1928.

Relaciones, por rectorados, de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio (continuación).

Circular disponiendo que los señores que se indican propongan a esta Dirección general el nombre de los Catedráticos, Profesores e Inspectores que hayan de ser Vocales del Consejo universitario de Primera enseñanza, de acuerdo con la norma establecida en el artículo 2.º del decreto de 9 de los corrientes.

Día 18.—Orden relativa a los que han de formar parte de los Claustros de las Escuelas Normales.

Otra nombrando para la plaza de Profesora de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona a doña Mercedes Rico Soriano.

Otra ídem Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz a don Pelayo Quintero y Atauri, Profesor de término de la misma.

Otra ídem, ídem, ídem, de Valencia a don Teodoro Andreu Sentamans, Profesor de término de la misma.

Otra ídem a don Carlos Lasarte Martínez Médico interino de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, adscrito a la Cátedra de Patología médica.

Otra ídem a don Juan Miguel Herrera Bollo Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, adscrito a la Cátedra de Histología y Anatomía patológica.

Otra prorrogando hasta el 30 del mes actual el plazo señalado a las Comisiones nombradas para entender en las reclamaciones de funcionarios de este Ministerio contra resoluciones de la Dictadura.

Otra declarando que las disposiciones vigentes en cuanto a la excedencia forzosa de los miembros del Profesorado oficial que se encuentran en los casos previstos en la Ley de 27 de julio de 1918, artículo sexto, no merman sus derechos que tienen los mismos a intervenir en las sesiones de los Claustros y Juntas de que forman parte.

## INDICE DEL "BOLETIN"

Número 53. 12-VI-931

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días de licencia para atender a sus lumbamientos a doña María del Pilar Escudero Vicente, maestra de Rascafría (Madrid); a doña Josefa

Ginés Voltá, maestra de Corbera (Barcelona); a doña Felicidad Herrero Pérez, maestra de Sancobad (Lugo); a doña Virginia Alonso Peña, maestra de Echarrri-Aranaz (Navarra); a doña Avelina Vega Alvarez, maestra de Fresnedo de Valdellorma (León); a doña Engracia Verez Puentes, maestra de Villarrube (La Coruña); a doña Serafina Vaqueiro Rodríguez, maestra de Pajarifia (Pontevedra); a doña Juana Pérez y Pérez, maestra de Sestao (Vizcaya); a doña Natividad Préstamo Cabranes, maestra de Pimiango (Oviedo); a doña Felisa Navajas Fernández, maestra de Betalcázar (Córdoba); a doña María de los Desamparados Rag y Selm, maestra de Mezquita de Lescos (Teruel).

**Dispensas por defecto físico.**—Se concede autorización a don Carlos Villaverde Paz, para ejercer el Magisterio público; y a doña Bárbara Agustín Soria, para cursar la carrera del Magisterio.

**Sustituciones.**—Se desestima, mientras rigan las disposiciones actuales, la petición de doña Marcelina Maestre Martín, maestra sustituida de Alcira (Valencia), que solicita se le conceda la autorización necesaria para volver al servicio activo de la enseñanza, porque de acceder a lo solicitado implicaría la modificación de las normas actuales, siendo necesaria su modificación en el sentido de que los Maestros curados podrán reintegrarse a la enseñanza.

**9 junio.**—Decreto refundiendo en una cantidad global todas las subvenciones consignadas en presupuesto.

De toda la falsa legalidad creada por la Dictadura, ningún sector tan funesto por su amplia transcendencia y su compleja eficacia, como la ley Económica presupuestaria. Dentro del marco de los presupuestos de la restauración, la Dictadura vino acentuando la misma lamentable orientación en presupuestos sucesivos y en ausencia, no sólo de la representación legítima del país, sino del propio espíritu de éste, de sus necesidades vitales y profundas y de sus ideales democráticos. Quizás en ningún otro presupuesto ministerial se acuse con tanto relieve como en el de Instrucción pública esta contradicción entre los cauces de la vida nacional y los de la vida oficial, entre lo que la enseñanza y la cultura españolas reclaman con dramático empeño y en el sentido mezquino e incomprensivo del Estado monárquico dictatorial.

A las Cortes soberanas habrá de corresponder en su día, después de elaborar la Constitución de la República Española, la tarea no menos trascendental de encarnar en la ley Económica (ley auténtica después de tantos años

de ilegalidad) su propio espíritu. Entretanto, este Ministerio viene aplicando su supuesto con escrupulosidad administrativa hasta que el de la República ofrezca lo que nuestra enseñanza perentoriamente reclama, con la austera economía que es su norma y que le llevará a buscar compensaciones adecuadas en los Presupuestos generales del Estado para que, sin aumentar los gastos, encuentren éstos una más razonable y eficaz canalización.

Pero hay una zona en el actual presupuesto, la referente a subvenciones, que en su detalle de consignación y en el sentido general que la informa tiene que ser denunciada por este Ministerio como incompatible con el propio espíritu de la República, y para cuya aplicación le es forzoso recabar un margen de libertad, apoyándose en la autoridad y compartiendo la responsabilidad con el Gobierno provisional de la República.

El apoyo económico que los Presupuestos monárquicos venían prestando a las instituciones y órganos semioficiales y privados de la cultura, se inspiraba en un sentido estrecho, confesional y aun sectario. Con un gesto mecánico, de favor y privilegio y, por tanto, de injusticia, se traicionaba la posición legítima del Estado, y lejos de fomentar las iniciativas y apoyar los órganos finos y fecundos y recoger las fuerzas sociales desinteresadas con que los Estados enriquecen y fortifican su propia enseñanza oficial con la incorporación de energías espontáneas de la sociedad, la Dictadura y, en general, la Monarquía restaurada venía galvanizando creaciones artificiales que vivían lánguidamente a su sombra, intereses particulares sin alcance ni eficacia y, lo que es peor, actividades e instituciones contrarias a las propias actividades e instituciones del Estado, las cuales no sólo tenían que desenvolver su vida penosa con un regateado apoyo oficial, mezquino y sin amor, sino que tenían también que resistir esa actuación facciosa que las trabajaba y minaba en su mismo seno.

Por todo lo expuesto, el Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo único. Los créditos consignados en el capítulo 21, artículos 1.º y 2.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, formarán una sola partida global, por su total importe de 2.633.800 pesetas, con destino a "subvenciones"; declarándose nulo y sin ningún valor ni efecto el detalle de las mismas que, por conceptos, figura en dicho capítulo y artículos.

La distribución de esta partida se hará por el Ministro de Instrucción pública, dando cuenta de ella al Consejo de ministros.—("Gaceta" del 12).

**15 junio. Orden resolviendo reclamaciones de la lista supletoria**

Vistas las instancias de los opositores de la segunda lista supletoria de las últimas oposiciones libres del Magisterio, convocadas en 20 de julio de 1928, números 286, don Tomás Cumplido Lizaso; 354, don Juan L. Infante Acosta; 379, don Joaquín Ruano Ramírez; 397, don Francisco Dueñas; 518, don Bartolomé Hernández Herrera; 522, don José Baena López; 532, don José Rivas Blanco; 533, don Emérito Alvarez Benito; 659, don Alejandro Pérez Tarín; 724, don Fructuoso González Cuello; 750, don Gerardo Abellás González, y 851, don Eladio Racionero, manifestando se encuentran cumpliendo los deberes militares:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número quinto de la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5), esta Dirección general ha resuelto anular sus nombramientos para las Escuelas de Abanqueiro (Coruña), Escartín, Basarán (Huesca), Barcia, Navia de Suarna (Lugo), Espinosa de Cerbera (Burgos), Trascamante, Tuineje, Las Palmas (Canarias), Couz - Villagón (Oviedo), Albasende-Peñadela (Lugo), Manzaneda-Truchos (León), Góndor-Jove (Lugo), Meiraos-Caurel (Lugo), San Silvestre, San Juan de los Ríos (Orense) y Reparado-Muñíos (Orense), respectivamente, hechos a su favor y confirmados por este ministerio en 10 del actual ("Gaceta" del 11), cuyas vacantes serán adjudicadas en opositores en expectación de destino.

**Relación de Escuelas anuladas a que se refiere la orden de 29 de mayo (M. E.) 16 del actual, pág. 521.** Infonche Ayuntamiento de Adeje (Santa Cruz de Tenerife); Alcázar de San Juan, en casco (Badajoz); Grandas de Salime, en Magadán (Oviedo); Jerez de la Frontera en Caulina (Cádiz); Luque en Barrio de la Estación (Córdoba); Mondoñedo en La Torre (Lugo); Palas de Rey en Orosa (Lugo); Palas de Rey en Remondo (Lugo); Pontones en Espumareda de Arriba (Jaén); Robledo de Mazo en casco (Toledo); San García de los Ingelmos en casco (Ávila); Segura de la Sierra en Cortijos Nuevos (Jaén); Segura de la Sierra en Batán (Jaén); Ubidea en casco (Vizcaya). ("Gaceta" 13 junio.)

**13 junio. Circular sobre la constitución de los Consejos de Protección escolar.**

Por decreto fecha 9 de los corrientes se crean los Consejos de Protección Escolar, con los que se estructura un nuevo sistema administrativo-pedagógico para la enseñanza primaria. Urge constituir estos Consejos para que, cuanto antes, comience a sentirse sus beneficiosos efectos.

En su consecuencia, esta Dirección general ruega encarecidamente a los señores Rectores de las Universidades, a los Directores de los Institutos de Segunda enseñanza, a los de las Escuelas normales de Maestros y Maestras y a los Inspectores Jefes de Primera enseñanza, todos ellos adscritos a la capital del Distrito Universitario, que en el más breve plazo posible y previa consulta a los claustros respectivos o al Consejo provincial de Inspección, propongan a esa Dirección general el nombre de los Catedráticos, Profesores e Inspectores que hayan de ser vocales del Consejo Universitario de Primera enseñanza, de acuerdo con la norma que establece el artículo 2.º del decreto antes citado.

Con la misma urgencia, las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales de Maestros legalmente adheridas a las Asociaciones nacionales y que radiquen en las capitales de Distrito universitario remitirán el nombre del Maestro y de la Maestra en que acuerden delegar su representación en el Consejo Universitario Escolar. Cuando no funcionen esas Asociaciones, el Maestro más antiguo citará a sus compañeros de la capital para que voten aquellas designaciones, comunicando a esta Dirección los nombres de los propuestos.

Para la constitución de los Consejos provinciales, el Director de la Escuela Normal o el Inspector Jefe de la provincia, según quien sea de mayor categoría administrativa, se dirigirá a los Claustros de las Normales, a los Consejos de Inspección, a los Maestros residentes en la capital de la provincia, al Decano de los Maestros de enseñanza privada y al Presidente de la Asociación de padres de familia, para que acuerden su representación en el Consejo provincial de Enseñanza, de acuerdo con lo que se previene en el artículo 6.º del decreto que nos ocupa.

Cuando no exista Asociación de padres o la que exista tenga carácter confesional, los Maestros de la capital de la provincia, citados en la misma forma que se indica en el párrafo anterior, determinarán los nombres de las personas que puedan ser colaboradores más eficaces en la labor del Consejo provincial.

Conocidas las propuestas, el Director de la Normal o el Inspector Jefe las enviará al Presidente del Consejo Universitario para que éste haga los nombramientos. En una reunión inmediata que habrán de tener los vocales ya nombrados, designarán el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo provincial.

Tan pronto como se haya constituido el Consejo provincial, su Presidente se dirigirá en circular a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia en petición de que éstos acuer-

den con toda urgencia el representante que han de tener en el Consejo local de enseñanza, y al más antiguo de los Maestros de cada pueblo para que éstos designen libremente el Maestro y la Maestra que habrán de pertenecer a aquel organismo en el caso en que haya más de uno de cada sexo en la localidad. Igualmente los Maestros propondrán el nombre de un padre y de una madre en la forma y con el criterio arriba indicados. Recibidas las propuestas, el Presidente del Consejo provincial hará los nombramientos.

En los casos en que los Ayuntamientos, las Asociaciones de padres de familia, los Maestros o un grupo de vecinos estimen interesante la constitución de Consejos escolares, lo solicitarán del Presidente del Consejo provincial, para que este organismo los oriente y ayude en tan laudable propósito.

En cuanto los nombramientos de vocales de los Consejos universitarios escolares, provinciales y locales, sean hechos por quien corresponde, los Presidentes de los respectivos organismos convocarán a una sesión preliminar para constituirse, acordar sus planes de trabajo y comenzar a ejercer las funciones que les asigna el decreto de 9 de los corrientes, sin perjuicio de las disposiciones e instrucciones que en breve publicará esta Dirección general sobre el modo de unificar los servicios encomendados hasta ahora a las suprimidas Juntas provinciales y locales, a las Secciones administrativas y a la gestión burocrática de la Inspección.

Relaciones, por Rectorados, de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio, convocadas por real orden de 20 de octubre y orden de 19 de noviembre último.

## RECTORADO DE VALENCIA

(Continuación)

### Varones

Número 1, Avelino Miralles, don Juan; 2, Albalat-Bonet, don Francisco; 3, Albarracín Pañuela, don Diego; 4, Albert Jiménez, don Pascual; 5, Albiach Bolufer, don Agustín; 6, Alcacer Grau, don José; 7, Alcayde y Sancho, don Enrique; 8, Alegre Benedicto, don Fernando; 9, Algarra Martínez, don Manuel; 10, Alonso y Santandreu, don Jesús; 11, Alriols Bosque, don Antonio; 12, Alvarez Martínez, don Eloy; 13, Albentosa García, don Joaquín; 14, Almela Segarra, don Juan Francisco; 15, Andrés Miragal, don Alfredo; 16, Andreu Tena, don Luis; 17, Armengod Soriano, don Antonio; 18, Ariza Ariza, don Marcelo Ataulfo; 19, Artigot Valero, don Rafael; 20, Asenjo Vidal, don Mario; 21, Aura Puig, don Miguel; 22, Bades Ortiga, don Miguel; 23, Badillo Se-

rra, don Wenceslao; 24, Ballés Moreno, don Isidro E.; 25, Ballester Ballester, don Vicente; 26, Ballester Carrió, don Mateo; 27, Ballester Segura, don Luis; 28, Ballester Sancayetano, don José; 29, Barberá Fernández, don Juan; 30, Barberá Manzano, don José.

31, Barceló Cuquerella, don Francisco; 32, Barceló Serrano, don Santiago; 33, Belda García, don Alfonso; 34, Beltrán Gargallo, don Vicente; 35, Belver Monrós, don Alfredo; 36, Bellés Beltrán, don Jacinto; 37, Benaches Bort, don José; 38, Benavent Benavent, don Claudio; 39, Benloch Verdejo, don Benjamín; 40, Berenguer Catalá, don Miguel; 41, Berenguer Torres, don Vicente; 42, Bernia Martínez, don Juan; 43, Bisbal Sanz, don Vicente; 44, Blanch Albers, don Francisco; 45, Blanco Alario, don Alvaro; 46, Blasco Ferrer, don Antonio; 47, Blesa Francia, don Luis; 48, Bódalo Llobregat, don Juan Antonio; 49, Bonell Bayo, don Bruno; 50, Bonet Ramón, don Salvador; 51, Bono Bellver, don Vicente; 52, Borja Rico, don Francisco.

53, Borrás Castañés, don José Francisco; 54, Bou Gallur, don Alejandro; 55, Brizuela Iranzo, don Leoncio; 56, Caballero Gómez, don Juan; 57, Calvo Badal, don Eduardo; 58, Campos García, don Pedro Jesús; 59, Carbonell Soler, don Antonio; 60, Cárcel Guillamón, don David.

61, Carrasco Torromé, don Robert; 62, Casado Carrión, don Leonardo; 63, Castañes Bonet, don Francisco; 64, Castelló Colomer, don Juan; 65, Castillo Juan, don Octavio César Augusto; 66, Castillo Sánchez, don José del; 67, Catalá Baldó, don Francisco; 68, Catalán Macián, don Rafael; 69, Cendau Cuartero, don José; 70, Cervelló Valdés, don José María.

71, Climent Ferner, don Ricardo; 72, Climent López, don Juan; 73, Climent Melo, don Jesús; 74, Comes Boigues, don Enrique; 75, Compañ Serra, don José; 76, Company Sanchis, don Juan Bautista; 77, Contreras Burgos, don Antonio; 78, Cortés Lloret, don Antonio; 79, Cosín Benavent, don Francisco; 80, Costa Costa, don Raimundo.

81, Cots Mestre, don Vicente; 82, Cosca Soles, don José; 83, Coves Chapa, don Progreso; 84, Cuenca Fayos, don José; 85, Cuquerella y Arbella, don Fernando; 86, Cuquerella Arbella, don José; 87, Curón Bisbal, don Amador; 88, Chillida Choza, don José María; 89, Churro Tudela, don Vicente; 90, Chiliá Espí, don Pascual.

91, Dasi Llopis, don Salvador; 92, Dasi Martí, don Vicente; 93, Debón Ventura, don Francisco; 94, Delegido Martínez, don Andrés; 95, Diago Bonet, don Enrique; 96, Díaz Díaz, don Victoriano; 97, Díaz Sellés, don Francisco; 98, Díaz Sellés, don Tomás; 99, Dolz Ventura,

don Angel; 100, Domingo Casares, don Germán.

101, Domingo Perés, don Andrés; 102, Durán Aulés, don Julio; 103, Escorihuela Escribá, don José; 104, Espí Gisbert, don Joaquín; 105, Esteve García, don Juan; 106, Faulí Guzmán, don Vicente; 107, Félix Olmos, don Antonio; 108, Fernández Cueva, don Florencio; 109, Ferragud Más, don Vicente; 110, Fermandis y Burguete, don Pedro.

111, Ferrer Calatayud, don Antonio; 112, Ferrer Montiel, don Francisco; 113, Ferrer Torregrosa, don José; 114, Fluijá Pastor, don Alfredo; 115, Franch Molés, don Juan José; 116, Frias Aparicio, don Carlos; 117, Fuertes Pérez, don José; 118, Furió Cabanes, don José; 119, Galiana y Soriano, don Jerónimo; 120, Galindo Martín, don Francisco.

121, García Arqués, don Luis; 122, García Costa, don Vicente; 123, García Ferrándiz, don Fernando; 124, García García, don Hilario; 125, García Jiménez, don Luis; 126, García Guillén, don Diego; 127, García Guillén, don Vicente; 128, García Yñesta, don Antonio; 129, García Yñesta, don Manuel; 130, García Martínez, don Rogelio.

131, García Masiá, don Ricardo; 132, García Pastor, don José; 133, García Pueyo, don Vicente; 134, García Villalba, don José; 135, Gascó Caballero, don Francisco; 136, Gasque Benages, don Julián; 137, Gil Canet, don Alberto; 138, Gil Sales, don Fernando; 139, Giménez Bedrina, don José Salvador Teodoro; 140, Gimeno Alcocer, don Ignacio.

141, Giner Castillo, don Juan; 142, Giner Giner, don José; 143, Gombau Miralles, don Juan; 144, González Gil, don José; 145, González Torres, don Julián; 146, Górriz Pastor, don Aniano; 147, Gonzalbo Estrens, don Tomás; 148, Granel Ferrando, don José; 149, Gras Ramón, don José; 150, Grau Alfonso, don José María.

151, Grau Alfonso, don Miguel; 152, Grau Compañy, don Joaquín; 153, Graullera Tendero, don Armando; 154, Grimalt Morales, don José; 155, Guardiola Sellés, don Tomás; 156, Guillén Puchol, don Eduardo; 157, Haro Espí, don Rafael; 158, Hernández Hernández, don José; 159, Herrero García, don Juan; 160, Iniesta Cuquerella, don Juan.

161, Izquierdo Monzonis, don Julio; 162, Jareño Barrachina, don Daniel; 163, Kuster Barona, don Pablo; 164, Lagunas Martínez, don Cristino; 165, Latonda García, don Rafael; 166, Latorre Pérez, don Luis Ricardo; 167, Laza y Casals, don Francisco; 168, Leal Gil, don Ricardo; 169, León García, don Vicente; 170, López Collado, don Antonio.

171, López Escudero, don Pedro; 172, López García, don Perfecto; 173, López Nausa, don Joaquín; 174, López de Zubiría, don Dionisio; 175, Lucía Ayora, don Ramón J.; 176, Lucas Alemany, don

Vicente; 177, Luz Nicó, don Alberto; 178, Llorca Sellés, don Federico; 179, Lloret Valero, don Luis; 180, Magalló Cuñat, don Arturo.

181, Mallo Pallarés, don Manuel; 182, Manzano Rubio, don Serafín; 183, Mañez Pérez, don Gabriel; 184, María Casp, don Moisés Alfonso; 185, Marín Rivas, don José María; 186, Marqués Fonollosa, don José; 187, Martí Gasp, don Alfonso; 188, Martí Martí, don Enrique T.; 189, Martí Martí, don Francisco; 190, Martí Plá, don Ildelfonso.

191, Martí Vidal, don Vicente; 192, Martínez Bernat, don Pedro; 193, Martínez Calabuig, don Manuel; 194, Martínez Cañizares, don José; 195, Martínez Casino, don José; 196, Martínez Castell, don Cayetano; 197, Martínez Martínez, don Enrique; 198, Martínez y Martínez, don Manuel; 199, Martínez Porrás, don Manuel; 200, Martínez Silla, don Rafael.

201, Martí Segura, don León Santiago; 202, Mateu Vila, don Bautista; 203, Maya Escriche, don Eloy; 204, Medina Vizcaíno, don Cándido; 205, Meliá Lostado, don Aurelio; 206, Micó Navarro, don Ceferino; 207, Michavila Escorihuela, don Tomás Alfredo; 208, Mínguez Mínguez, don Angel; 209, Mir García, don Francisco; 210, Mira Giménez, don Salvador.

211, Mira Teigeiro, don Víctor; 212, Molina Gomis, don Teodoro; 213, Molina Blesa, don Andrés; 214, Molmeneu Vives, don Alvaro; 215, Moll Ferrándiz, don Angel; 216, Moll Moll, don José; 217, Mollá Vidal, don Joaquín; 218, Moltó Chiquillo, don Vicente; 219, Moncho Solort, don José; 220, Montono López, don José Antonio.

221, Montesinos Domínguez, don Luis; 222, Montiel Buades, don Pedro; 223, Monzonis Franch, don Luciano; 224, Monzonis Franch, don Pascual; 225, Morales Aveño, don Agustín; 226, Moreno Canet, don Antonio; 227, Muñoz Pérez, don Salvador; 228, Nadal Gargallo, don Vicente; 229, Navarro Cano, don Damián; 230, Navarro Clemente, don Félix.

231, Navarro Navarro, don Miguel; 232, Navarro Sepúlveda, D. N.; 233, Navarrete Marqués, don Rafael; 234, Nebot Santonja, don Juan; 235, Noguera Agullés, don Estanislao; 236, Noguera Alonso, don Jesús; 237, Oltra Vila, don Salvador; 238, Olive Martín, don José; 239, Orduña Silvestre, don Elías; 240, Ortiz Mira, don Andrés.

241, Palacio Mon, don Vicente; 242, Palazón Barranco, don Ramón; 243, Palmir Sancho, don José Ramón; 244, Palomar Castillo, don Angel; 245, Palomares Pérez, don Eliseo; 246, Palop Rico, don Miguel; 247, Pardo Ballester, don Rafael; 248, Pascual Pastor, don Vicente; 249, Pases Serra, don Pedro; 250, Pastor Bayarri, don José.

251, Pastor y Rico, don José; 252, Pelayo Ruiz, don José; 253, Pereto Tórrrens, don José; 254, Pérez Aleixi, don Lorenzo; 255, Pérez Báguena, don Francisco; 256, Pérez Calvo, don Vicente; 257, Pérez Moltó, don Amadeo; 258, Pérez García, don Honorio; 259, Pérez Martínez, don Luis; 260, Pérez Moltó, don Eliseo.

261, Pérez Serrano, don Octavio; 262, Pierra Monserrat, don Vicente; 263, Piles Alegre, don Manuel; 264, Piquero Camarero, don Felipe; 265, Pitarech Pallarés, don Camilo; 266, Pla Bened, don Vicente; 267, Ponce Ballesteros, don Isidro; 268, Ponce González, don José; 269, Ponce Sáez, don Luis; 270, Pons Cots, don Felipe.

271, Pons Nadal, doña Teresa; 272, Porta Carull, don José María; 273, Primo Zaragoza, don Rafael; 274, Querol Arasa, don Francisco; 275, Quiles López, don Manuel; 276, Rans Las Heras, don Jesús; 277, Recuenco García, don Angel; 278, Reig Puerto, don Francisco; 279, Renovell Villanueva, don Amancio; 280, Ribelles Montañana, don Ramón.

281, Ricart Bonillo, don Vicente; 282, Rivero García, don Juan Francisco; 283, Roé Millán, don José; 284, Roger Roger, don Salvador; 285, Roig Mateo, don Domingo; 286, Roig Soler, don Juan; 287, Romero Ríos, don Jenaro; 288, Ros Marco, don José; 289, Rosell Alegre, don José; 290, Rossi Torres, don Ramón.

291, Roy Yagüe, don Victorino; 292, Rubio Bonilla, don José Manuel; 293, Rubio García, don Anastasio Amador; 294, Rubio Milla, don Victoriano; 295, Ruiz de Amoraga y Guillén, don Eugenio; 296, Rius y Guillemes, don Vicente; 297, Sáez Auñón, don José; 298, Salvador Bengoechea, don Vicente; 299, Sánchez Acebes, don Francisco; 300, Sánchez Doltz, don Silvino.

301, Sánchez Navarrete, don Manuel; 302, Sánchez y Roda, don Francisco; 303, Sanchis y Esteve, don Rafael; 304, Sanchis Peris, don José; 305, Sanchis Roig, don Luis; 306, San Feliú Santolaria, don Vicente; 307, Salvador Cortés, don Miguel; 308, Santana García, don Agustín; 309, Santamaría Rodríguez, don Antonio; 310, Santo Alted, don José.

311, Sanz Cardona, don Juan; 312, Sanz Esteve, don Germán; 313, Sanz y Sanz, don Emilio; 314, Sanz y Ureña, don Francisco; 315, Sapena y Sendra, don Valeriano; 316, Segarra Alvaro, don Vicente; 317, Segarra Ferrer, don Manuel; 318, Segarra García, don José; 319, Segarra Izquierdo, don Eduardo; 320, Seguí Seguí, don Facundo.

321, Serer García, don Antonio; 322, Server Server, don Andrés; 323, Serra Arqués, don Juan; 324, Serra Hernández, don Bautista; 325, Serrano Navarro, don Mariano; 326, Serrano Pastor, don Francisco; 327, Soler Pascual, don Juan José; 328, Soler Ronda, don José

Jesús; 329, Solsona Nevot, don David; 330, Sornosa Martín, don José.

331, Tamarit Pérez, don Ramón; 332, Tarazona Oltra, don José; 333, Taverner Linares, don José Angel; 334, Taverner Taverner, don Fernando; 335, Tejedor Contell, don Luis; 336, Tortajada Lacalle, don Fernando; 337, Torres García, don Alfonso; 338, Tudela Polop, don Rafael; 339, Tur Tur, don Juan; 340, Ugedo Civil, don Francisco.

341, Valero Delgado, don Ismael; 342, Valero Llizo, don Francisco; 343, Valiente y Botella, don Julio; 344, Valiente Pérez, don José Antonio; 345, Valls García, don Salvador; 346, Valls Poquet, don Enrique; 347, Vallés Albiñana, don Alfredo; 348, Vallés Albiñana, don Enrique; 349, Vayá y Mompó, don José María; 350, Vázquez Sánchez, don Vicente.

351, Vellvé Bueno, don Leopoldo; 352, Verdú Beltrán, don José; 353, Verdú Moltó, don Carlos; 354, Vert Rubio, don Ezequiel; 355, Viciano Escribá, don Salvador; 356, Vidal Payá, don Ismael; 357, Vidal Soria, don Vicente; 358, Vilana Galiana, don Miguel; 359, Vilar Aliaga, don Eliseo; 360, Vilaplara Vitoria, don Luis; 361, Vives Pérez, don José; 362, Vivó Alamá, don Antonio; 363, Zaera Zaera, don Felipe.

Excluidos por falta de reintegro en copia del título: Don Felipe Serrano Navarro, don Florentino Rodrigo Delgado, don Enrique Linares Sigues, don Ricardo Martí Masip, don Matías López Abellán, don Vicente Bordetas Gimena, don José Blanco Orts.

Toda la documentación: Don Luis Navarro Celma, don Martín Gracia Martín.

Certificado médico: Don David Ortiz Ortiz, don Rufino Miguel Martínez y Navarro.

Partida de nacimiento y certificado médico: Don Martín Ferrer Ferrá.

Certificado médico y firmar instancia: Don Indalecio Alcaraz Andrés.

Firmar instancia: Don Alfonso Esteve Ballester.

Dos reintegros en la copia del título y en el certificado de dispensa de defecto físico: Don Salvador Ynsa Senti.

Resguardo de las 40 pesetas: Don Jaime Baldó Nogueroles.

Reintegro certificado médico: Don Cristóbal Martínez Molina.

Certificación académica: Don Juan Calatayud Gea, don Joaquín Farinos Carles.

Visado del subdelegado de Medicina: Don Carlos Gargallo Vives.

Resguardo de las 40 pesetas y sello de huérfanos: Don Antonio Verdú Martínez.

Partida de nacimiento y copia del título: Don Juan Gadea Mari.

Sello huérfanos: Don Antonio Fas Adelantado.

Póliza para el certificado médico: Don José Llacés Marsell.

Reintegro en la partida de nacimiento: Don Julio Sastre y Sendra.

Copia del título: Don Andrés López Cuenca.

Resguardo de las 40 pesetas y demás documentación: Don José Albiñana Soucase.

#### Hembras

Número 1, Aguado Martínez, doña Dolores; 2, Alba Tomás, doña Luz María de los Dolores; 3, Albalat García, doña Francisca; 4, Abalos Lacambra, doña María; 5, Albanell Sirerol, doña María del Rosario; 6, Alvalá Martínez, doña Teresa; 7, Alcautud Gómez, doña Laura; 8, Alcocer Senent, doña María de la Concepción; 9, Alegría Escriche, doña Miguela; 10, Almazán Domingo, doña Teresa.

11, Alemany Pastor, doña Pilar; 12, Alonso Giner, doña María del Carmen; 13, Alonso Giner, doña Amelia; 14, Alcaraz Orts, doña María; 15, Altabella, Sanchis, doña María; 16, Andrés Villarroya, doña Amparo; 17, Andrés Villarroya, doña Piedad; 18, Ariño Pastor, doña Amparo; 18 bis, Arraiza y Mariezcurrera, doña Isabel; 19, Arroyo Hortiguera, doña Guillermina; 20, Artola Pascual, doña Natividad.

21, Baeza Ripoll, doña María Teresa; 22, Baños Pérez, doña María Gracia; 23, Baldovi Teldo, doña Leocadia; 24, Ballester Gil, doña María; 25, Ballester Gonzalvo, doña Enriqueta; 26, Barber Frasset, doña Consuelo; 27, Barrachina Montabella, doña Dolores; 28, Barrachina Gil, doña María del Pilar; 29, Barrachina Navarro, doña Dolores; 30, Barrufet Pastor, doña María del Carmen.

31, Beltrán Beltrán, doña María de las Mercedes; 32, Bello Lafuente, doña Ursula María; 33, Bellver García, doña María de las Nieves; 34, Bellver Rodríguez, doña María de los Desamparados; 35, Benavent Oriola, doña María Isabel; 36, Berenguer Martínez, doña Trinidad; 37, Bernat García, doña María del Rosario; 38, Betis Lacuesta, doña Manuela; 39, Blay Rodrigo, doña Estebana; 40, Bondía Piquer, doña Desamparados.

41, Bonet y Galán, doña María de los Desamparados; 42, Borrell Solbes, doña Virginia; 43, Bosés Pérez, doña Josefa; 44, Burgos López, doña María del Consuelo; 45, Bustos Romera, doña Benita; 46, Cabanés López, doña Dolores; 47, Calabuig Santamaría, doña Vicenta; 48, Calafat Cerveró, doña Concepción; 49, Calvo Pérez, doña María del Consuelo; 50, Calle Ros, doña Salvadora.

51, Camps Miralles, doña Encarnación; 52, Candela Fernández, doña Nicomedes Nieves; 53, Cangas y Fernán-

dez de Larrinúa, doña María de los Angeles; 54, Capilla Mañes, doña María Teresa; 55, Carbonell Azorín, doña Josefa; 56, Carbonell Azorín, doña Julia; 57, Carmelo Esparza, doña María de los Desamparados; 58, Carpi Navarro, doña Genoveva; 59, Carratalá Carregui, doña Rosario; 60, Carrión Ballester, doña María del Pilar.

61, Casañ Ramón, doña Antonia; 62, Casant Bascá, doña María Luisa; 63, Catalá Mateu, doña Ana; 64, Catalá Vila, doña María del Milagro; 65, Celda Antich, doña Julia; 66, Colomer Ortells, doña Anita; 67, Colubi y García, doña Gracia; 68, Comes Soler, doña Amalia; 69, Company Sanchis, doña Amparo; 70, Conejero e Hinojosa, doña Elia Jesusa.

71, Costa Novella, doña María Teresa; 72, Crespo Leal, doña Soledad; 73, Crespo Font, doña María; 74, Crevillén Toruero, doña María del Carmen; 75, Chelet Silvestre, doña Vicenta; 76, Chica Cortés, doña Juana; 77, Diago Vázquez, doña María de los Desamparados; 78, Diego Monfort, doña Ana; 79, Diez Bañuelos, doña María del Pilar. 80, Dois Puchol, doña Luisa.

81, Domenech Ibáñez, doña Carmen; 82, Domínguez Domínguez, doña Amparo; 83, Doñate Oilar, doña María del Carmen; 84, Edo Alcón, doña María del Cid; 85, Escobar Gimeno, doña Encarnación; 86, Escobar Gimeno, doña Clara; 87, Esparza Esparza, doña Josefa; 88, Espí Lluch, doña María; 89, Esteve Navarro, doña Matilde; 90, Estruch Grau, doña Ana María.

91, Farinós Carles, doña Teresa; 92, Farinós Carles, doña Rosa; 93, Farinós Lisarde, doña Rosa; 94, Faus Artés, doña María; 95, Fernández de Francisco, doña Julia; 96, Fernández Martínez, doña Aser; 97, Fernández Ruiz, doña Cecilia; 98, Ferragud Más, doña María de los Dolores; 99, Ferriols Cuenca, doña María de los Desamparados; 100, Fontana Esteban, doña Angelina.

101, Francés Marco, doña María del Pilar; 102, Francés Poquet, doña Josefa; 103, Franco Cereceda, doña Agripina; 104, Gabarda y Galarza, doña Vicenta María; 105, Garcés Carretero, doña Elvira; 106, García Albarracín, doña Petronila; 107, García Carbonell, doña Teresa; 108, García García, doña Matilde; 109, García Gil, doña María de la Concepción; 110, García Jiménez, doña Josefa.

111, García Iglesias, doña María de los Angeles; 112, García León, doña Vicenta; 113, García Martínez, doña Josefa; 114, Gascó Caballero, doña Elvira; 115, Gascó Caballero, doña María; 116, Gascón Ibáñez, doña Pilar; 117, Gil Baeacoa, doña Teresa Beatriz; 118, Gil Sáez, doña Urbana; 119, Gilabent y González, doña María; 120, Jiménez Clemente, doña Dolores.

121, Gimeno Bea, doña Ascensión; 122, Gimeno Bea, doña Rosa; 123, Gimeno Roses, doña Francisca; 123 bis, Gimeno Sánchez, doña María; 124, Gishbert Riestrast, doña María; 125, Gómez Argente, doña María Encarnación; 126, Gómez Domínguez, doña Belén; 127, Gómez Sánchez, doña María de la Soledad; 129, González Calatayud, doña Teresa; 130, González Garrido, doña Zenaida.

131, González Torres, doña María Josefa; 132, Goñi Armendáriz, doña Patrocinio; 133, Gracia Argente, doña Carmen; 134, Granero y Vicedo, doña Consuelo; 134 bis, Gras Satorre, doña Enriqueta; 135, Grifos Cantada, doña María de las Nieves; 136, Grimalt Vives, doña María Antonia; 137, Guardiola Centelles, doña María del Pilar; 138, Guardiola Valls, doña Amparo; 139, Guerrero Colas, doña Mercedes; 140, Gutiérrez Carbonell, doña Emilia.

141, Hernández Enguita, doña Pilar; 142, Hernández Lastra, doña Rita; 143, Ibáñez Badía, doña Concepción; 144, Ibáñez Cerdá, doña Isabel; 145, Iglesias Enrique, doña María Patrocinio; 146, Izquierdo Esparza, doña Elvira; 147, Jimeno Celiá, doña Isabel; 148, Juan Claver, doña María de la Asunción; 149, Lafuente Aznar, doña Elena; 150, Laguarda Peris, doña María de la Concepción.

151, Larrea Sancho, doña Flora; 152, Latorre Segura, doña Julia; 153, Leal Bernabeu, doña María; 154, Leandro Esteban, doña María; 155, Leandro Esteban, doña Emilia; 156, Lizondo Albert, doña María del Remedio; 157, López Izquierdo, doña María; 158, López Martínez, doña Salvadora; 159, López Martínez, doña Lina; 160, López Prats, doña María Teresa.

161, López Sanchis, doña Vicenta; 162, López Segura, doña María de la Asunción; 163, Lucas Catalá, doña Angela; 164, Llorca Arnal, doña Isabel; 165, Llorca Llinares, doña Dolores; 166, Llorca Navarro, doña Salvadora A.; 167, Llopis Riera, doña Rosa; 168, Llorens Casamajó, doña Rosa; 169, Llorens Pastor, doña Faustina; 170, Marco Beltrán, doña Vicenta.

171, Marín Carrión, doña Josefina; 172, Martí Vicent, doña Rosa; 173, Martínez Aguilar, doña Josefa; 174, Martínez Angel, doña Desamparados; 175, Martínez Cardona, doña Teresa; 176, Martínez y Curto, doña María el Carmen; 177, Martínez Gómez, doña Leocadia; 178, Martínez Peñarrubia, doña Paz; 179, Martínez Vicent, doña Carmen; 180, Matallín Falcó, doña Francisca.

181, Mateo Rambla, doña María de la Consolación; 182, Medina Orts, doña Emilia; 183, Medraza Zabala, doña Mariana; 184, Miquel Pons, doña Encarnación; 185, Miragall Collado, doña Ela-

dia; 186, Moltó Giner, doña Milagros; 187, Monfort Fabra, doña Festiva; 188, Montero Delamo, doña Pilar; 189, Montón Martínez, doña Adelaida; 190, Mora Mulet, doña María Visitación.

191, Mora Navarro, doña Asunción; 192, Morro Ramírez, doña Luisa; 193, Motes y Pellicer, doña Josefa; 194, Mulet Mulet, doña María Amelia; 195, Muñoz Martínez, doña Pilar; 196, Navarro Fernández, doña Dolores; 197, Navarro Ferré, doña Josefina; 198, Navarro Martínez, doña María de las Mercedes; 199, Navarro Pedroso, doña Mercedes; 200, Nevot, Santonja, doña María del Carmen.

201, Nicolau Senent, doña Carmen; 202, Oliver Loma, doña Josefa; 203, Olive Martín, doña Josefa; 204, Olmos Alabarta, doña Concepción; 205, Olleta Alós, doña Carmen; 206, Oroz Parra, doña María del Pilar Josefa; 207, Ortega Benavent, doña Adela; 208, Ortiz Jiménez, doña Pilar; 209, Paviet Obeso, doña María Esperanza; 210, Palao Jiménez, doña Teresa.

211, Palop Plá, doña María del C. de J.; 212, Palmí Sancho, doña Inés; 213, Pallarés Olcina, doña María de los Angeles; 214, Pascual Llinares, doña Isabel; 215, Pastor Calduch, doña Josefa María; 216, Pastor Garrido, doña Constantina; 217, Pastor Peris, doña Vicenta; 218, Pastor Ruiz, doña Isabel; 219, Pavía y Faus, doña María de los Desamparados; 220, Paró Albalate, doña Carmen.

221, Pellicer Cardona, doña Teresa; 222, Pellín Villar, doña Isabel; 223, Peña Barbudo, doña Julia; 224, Perales Ribes, doña Carmen; 225, Perera Aragón, doña María de la Consolación; 226, Perelló Lluch, doña Ana María; 227, Pérez Clemente, doña Purificación; 228, Pérez Vengut, doña María Rosa; 229, Patio Ortiz, doña Carmen; 230, Piñero Gómez, doña Joaquina.

231, Piñero Jiménez, doña Serafina; 232, Piquero Camarero, doña Francisca; 233, Pons Cots, doña María Josefa; 234, Pradells y Pallarés, doña Rosario; 235, Puerto Ordóñez, doña Josefa; 236, Puig Climent, doña Filomena; 237, Quiles Seva, doña Rita; 238, Ramos Fanjul, doña Juana; 239, Revuelta Almela, doña Carmen; 240, Renau Berenguer, doña María de los Dolores.

240 bis, Recatalá Mascarós, doña María Rosa; 241, Rico Sanz, doña María del Pilar; 242, Rico Tomás, doña María; 243, Ricolfe Ferrán, doña María Luisa; 244, Rodríguez Gregori, doña Dolores; 245, Rodríguez Jiménez, doña Ana Francisca; 246, Rodríguez Martínez, doña María de las Mercedes; 247, Rossell Alegre, doña Pilar; 248, Rovira Colomer, doña Amparo; 249, Rubí Martín, doña Carmen; 250, Rubio Alvarez, doña Encarnación.

251, Rubio Gómez, doña Trinidad; 252,

Rubio Gómez, doña Concepción 253, Ruiz y Rodríguez, doña María del Pilar; 254, Ruiz Victoria, doña María de los Dolores; 255, Sales Solbes, doña Francisca; 256, Salvador Cervera, doña María de la Concepción; 257, San Bartolomé, Valls, doña Teresa; 258, Sánchez Eced, doña María Adoración; 259, Sánchez Sánchez, doña María; 260, Sánchez-Vizcaino Cortés, doña Maximina Rita.

261, Sanchis Burches, doña Teresa; 262, Sanchis Fuset, doña Josefa; 263, Sanchis Sanchis, doña Joseja; 264, Santana García, doña Amparo; 265, Santolaria Alcaide, doña Angelina; 266, Santapán Merenciano, doña Concepción; 267, Sanz Melchor, doña Angeles; 268, Sanz y Sanz, doña Adoración; 269, Sanz Torres, doña Francisca; 270, Sebastián Tortajada, doña Dolores.

271, Sellés Garrido, doña Milagros; 272, Serra Calatayut, doña Consuelo; 273, Serrano Linares, doña Mercedes; 274, Sevilla Quijada, doña Eugenia; 275, Signes Costa, doña María; 276, Sinisterra Cardona, doña Marina; 277, Sinisterra Cardona, doña María de los Desamparados; 278, Soler y Jaén, doña María Eugenia; 279, Soler Palmero, doña Luisa; 280, Soler y Plá, doña Carmen.

281, Soler Rodríguez, doña Francisca; 282, Soler Sorní, doña Julia; 283, Soriano López, doña María de las Mercedes; 284, Soriano Ortega, doña Elisa; 285, Soro Miró, doña Angeles; 286, Sorribes Soler, doña Josefina; 287, Tello González-Román, doña María Jesús; 288, Torregrosa Martínez, doña María de los Dolores; 289, Torres Della, doña María de las Nieves; 290, Tomás Estelles, doña Edelmira.

291, Tudela Latorre, doña Dolores; 292, Ivars Vila, doña Angela; 293, Valls Ruano, doña Elisa; 294, Valls March, doña Adela; 295, Vázquez Malboisson, doña María de los Desamparados; 296, Verduch Esteban, doña Josefina; 297, Vicent Requena, doña María Luz Divina; 298, Vidal Bolinches, doña Josefa; 299, Vidal Bort, doña Asunción; 300, Vidal Pastor, Julia.

301, Vidal Payá, doña María; 301 bis, Vidal Puchol, doña Vicenta; 302, Vidal Puig, doña María de la Concepción; 303, Viguer Casamayor, doña Adoración; 304, Vila Ferrer, doña María; 305, Vila Tarín, doña Soledad; 306, Vilar Vilar, doña Claudia; 307, Vitoria Calañ, doña Julia; 308, Vitoreira Peña, doña María del Pilar; 309, Zanón Carduch, doña Concepción; 310, Zaragoza Fernández, doña María de los Desamparados.

Excluidas por falta de reintegro en la copia del título:

Doña Josefa Zaragoza Urriel, doña Milagros Zaragoza y Zaragoza, doña Carmen Vidal Revert, doña Vicenta Ricart Domenech; doña Mariana Lloret Lloret, doña María Asunción Fernán-

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo el pase a situación de excedencia ilimitada a don Antonio Alvarez Ruiz y a doña Felicidad Allable.

Concediendo el ascenso por el segundo quinquenio a doña Lucía Candelaria Sedeño, Profesora de la Escuela de Adultas de Madrid, y por el tercero a doña Alvina Lanuza, de las de Zaragoza.

Desestimando instancias de don Agustín Pedro Belart, de Arín (Huesca), de don José Berenguer, Maestro excedente y de doña María Juliana Salabria, de Bocas de Duero (Valladolid); solicitando la jubilación voluntaria de doña Victoria Miguel Giménez, de Carabanchel Bajo (Madrid), en solicitud de que se estime como ilimitada la excedencia que disfrutó, para los efectos del Escalafón y de don Guillermo Gómez de la Rúa y de don Lucas A. Rodríguez, de Plasencia (Cáceres), pidiendo abono de diferencias por gratificación de adultos.

Jubilando a doña Teresa Estivill, de Lora (Barcelona); a doña María Encarnación Maza, de Javierre del Obispo (Huesca); a doña Florencia Navarro, de Alborea (Albacete); a don Rogelio Barrera, de Vegahacendera (León); a don Francisco Fernández, de Quirelles (Oviedo), y a doña Leonor Alvarez, de Pozuel de Ariza (Tarragona).

Acordando que el Ayuntamiento de Grañón (Logroño), está obligado a indemnizar por casa-habitación a los maestros don Demetrio Suso y doña Julia Villaverde.

Concediendo cuarenta días de licencia a doña Dolores Fernández Arnaiz, Profesora de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

Pasando al primer Escalafón, con carácter provisional, a doña Antonia Rodríguez Arias, de Ugar (Navarra).

Acordando que el Ayuntamiento de Cespcedera de Tormes (Salamanca), está

obligado a satisfacer lo que adeuda por casa-habitación a la Maestra sustituta que fué, doña Jacinta Blanco Rincón.

de Sabio, doña Emilia Esparza Lenis.

Certificación académica:

Doña Amalia Domenech Botella; doña Vicenta Riera Climent.

Documentación en las del 28.

Doña María del Carmen Casan Cabezas.

Doña Concepción del Valle Villanueva, partida de nacimiento y certificado médico.

Doña Vicenta Morales Lozano, legalizar partida de nacimiento, sello de Huérfanos y póliza título.

Doña Tejada Gandía Mora, sello hoja de servicios.

Doña Teresa Mena Martín. ("Gaceta" 17 junio.)

obligado a satisfacer lo que adeuda por casa-habitación a la Maestra sustituta que fué, doña Jacinta Blanco Rincón.

## Noticias varias

Conferencias.—Nos comunican que ha comenzado un ciclo de conferencias organizado por los Maestros de los partidos de Riaño y La Vecilla (León). La primera se ha celebrado en la escuela de Boñar con mucha concurrencia. Expuso el objeto del ciclo el maestro don Francisco Sastre y habló después con mucha elocuencia y calor el maestro de Lodaes, don Tomás Pastor, sobre el tema "Escuela, Maestro y Niño", que desarrolló con gran conocimiento de la materia y con cautivadora elocuencia, mereciendo del auditorio calurosas y repetidas ovaciones.

Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado:

Reconocer por una sola vez el crédito de 1.000 pesetas, para sufragar los gastos ocasionados para la instalación de una clase de Avicultura en el Grupo escolar denominado Legado Crespo.

Acordar, en vista de las manifestaciones hechas por la vocal señora Mora al dar cuenta de la constitución del Tribunal para proveer por oposición seis plazas de Maestros municipales, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo último, que en dicha convocatoria, teniendo en cuenta las razones alegadas con motivo de las necesidades formuladas por varios Directores de Grupos escolares en el mes actual, se ampliará en diez el número de plazas de Maestros y se añadirían otras seis de Maestras, con la condicional de que quedarían en expectación de destino los que no fueran utilizados al terminar las oposiciones, pero sin derecho alguno a que el Tribunal ni los opositores puedan solicitar en ningún momento ampliación de las plazas señaladas; quedando, desde la aprobación del dictamen correspondiente, autorizado el crédito de 56.000 pesetas para el futuro presupuesto de 1932: "Para pago de haberes a dichos Maestros, a razón de 4.000 pesetas cada uno."

Aclaración de una noticia.—Nuestra distinguida compañera doña Aurora Fuertes nos comunica que el acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, en la última sesión celebrada, respecto al local que deja vacante la Biblioteca municipal en la Escuela Modelo, será una permuta del local y una ampliación en la Escuela de niños. Esta ampliación es para la Escuela graduada número 7, situada en el mismo

edificio que la Escuela Modelo, y para la que quedará toda la planta baja, según se ha notificado oficialmente. Nos complacemos en dejar así aclarada la primera noticia.

Maestros interinos en Logroño.—Han sido nombrados maestros interinos: Doña Encarnación Hernández Jiménez, de la escuela de Pedroso, y doña Gaspara García, de la de párvulos número 2, de Calahorra.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Higuera (Albacete), don Rosendo Pérez, del comercio, esposo de la maestra doña Antonia Ballester, que ejerce en Rotgiá-Corbera (Valencia), a la cual y a su familia damos el pésame más cordial.

Don José Núñez Alvarez, en Almedral (Badajoz), padre político de nuestro compañero don Antonio Flores Mendez, en la misma población, al cual y a su distinguida familia damos el pésame.

En Barcelona, donde residía la madre de don Antonio Vicente, maestro de Villamitjana (Lérida).

La madre de doña Mercedes Roca, maestra de Agramón (Albacete).

## CRONICA GENERAL

DIA 16 DE JUNIO

Madrid: El Ministro de Instrucción, según afirmó recientemente en un mitin en Valencia, se propone abrir a los pobres las puertas de la Universidad para que todos los españoles sean iguales ante la cultura. El pobre, dijo, tiene derecho a "una capacidad aristocrática dentro de la democracia".

—El Gobierno ha dado una nota explicando por qué ha expulsado de España al Primado. De ella se desprende que el Gobierno pidió a Roma la remoción del Cardenal y la Santa Sede no ha contestado.

—Se ha ingresado en Hacienda más de 150.000 pesetas del remanente de la suprimida Medalla de la Paz".

—Se ha dispuesto la jornada diplomática por decreto en San Sebastián desde el 10 de julio al 15 de septiembre.

—Un decreto de Guerra ordena cesen en sus cargos todos los capitanes generales de las regiones. También han cesado los gobernadores militares. Queda suprimida la dignidad de capitán general del Ejército y la jerarquía de teniente general. También se suprimen las capitanías y Gobiernos militares. Se crean tres Inspecciones generales. El sueldo del personal disponible se reduce a las cuatro quintas partes. Se reducen a 60 las zonas de reclutamiento y se crean 16 centros de movilización. Las

vacantes que ocurran en el Ejército serán amortizadas hasta que haya personal sobrante.

—Otro decreto delimita las respectivas atribuciones en Marruecos del Alto Comisario y del jefe de las fuerzas militares.

—Los jefes de máquinas y jefes de reserva de las Compañías de Ferrocarriles se verán obligados al impuesto de Utilidades, del que fueron eximidos por reciente decreto.

—Ha sido nombrado rector de la Universidad de Barcelona el Dr. Jaime Serra Hunter.

—Una representación de la Compañía de las Marismas del Guadalquivir habló al ministro de Trabajo de la situación creada en el terreno agrícola por la prohibición del uso de las máquinas en las faenas del campo. También recibió quejas el señor Albornoz de la decisión del Comité paritario de Zaragoza de cerrar las tiendas de ultramarinos en domingo. El citado Ministro ha retirado su candidatura por Córdoba por habersele designado candidato por Madrid.

—Han comenzado las conversaciones comerciales con Portugal. El problema principal es el del corcho, ya que ambos países representan el 75 por 100 de la producción mundial de esa materia. El señor Nicolau dijo haber recibido una carta de nuestro cónsul en Australia.

Parece que éste país sería buen mercado para el consumo de aceite español ya que allí se produce poco.

—En el teatro Barbieri se ha reunido el IV Congreso mundial de la A. I. de Trabajadores. Asisten unos 30 delegados de España y América. Los oradores trataron de la batalla contra el capitalismo y la libertad del proletario.

—Durante la noche de San Juan el Círculo de Bellas Artes celebrará en el estanque del Retiro una elegante verbena.

—El fiscal general de la República, señor Elola, ha cursado una circular dando instrucciones ante las próximas elecciones.

—La conjunción presenta por Madrid a los señores Cordero, Largo Caballero, Besteiro, Saborit, Ovejero, Sanchis Bannús, y Trifón Gómez; Castrovido y Alcalá Zamora (Derecha liberal republicana), Pedro Rico, Luis de Tapia, José

#### OPOSITORES A ESCUELAS

Todo opositor debe conocer la obra *Apuntes de Pedagogía*, del profesor Samper, terminada en este mes de junio, con la información más completa y moderna y diferentes problemas tratados con las orientaciones de la segunda República española.

Precio: diez pesetas. Pedidos a las principales librerías y a Editorial Instituto Samper, Nicolás María Rivero, 1, Madrid.

(2)

Ortega y Gasset, señor Mairal. El señor Cobián ha renunciado a su candidatura por Madrid.

—El Director general de Correos ha clausurado la Asamblea de carteros urbanos.

Estos piden el descanso dominical. El derecho de entrega de cinco céntimos por carta y la autonomía presupuestaria.

—Mañana se inaugurará la monumental de las Ventas con una corrida a beneficio de los parados. Barrera y Valencia II fueron multados con 500 y 250 pesetas, respectivamente; el primero alegó supuesta enfermedad y el segundo se negó a acudir a la presidencia que lo llamaba en una corrida. Gitanillo de Triana se ha agravado y se le hizo la transfusión de sangre, a la que se brindó el chófer Eleuterio Remondo. Al torero muy postrado se le dió gran cantidad de suero. El diestro Félix Rodríguez ha ingresado en el mismo sanatorio donde se halla Gitanillo y ocupa un aposento pared por medio. A éste último le han traído una medalla de la Virgen de Riánsares.

—Como derivación del Día de la Salud, celebrado el 6 del corriente, el Instituto Nacional de Sanidad y Pedagogía propone la formación de Clubs para niños (uno en cada distrito) donde por una modesta cuota mensual encuentren lecturas, diversiones e instrucción útil sobre plantas y animales. A tal fin se admiten donativos en el Banco Hispano Americano.

—Ha desaparecido un cuadro de Fortuny "El Jardín de los poetas", depositado en el convento de carmelitas que fué incendiado.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 63; 4 por 100 exterior, 76; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 82; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 91. Moneda: francos franceses, 38,85; francos suizos, 192,60; libra, 48,25; dólares, 9,91; marcos oro, 2,35.

**Provincias:** A las cuatro treinta y cinco de la madrugada cruzó el puente internacional el Cardenal Segura, que salió de España por Irún. En aquella villa estaba el gobernador civil de la provincia.

—Una Comisión de Ceuta visitó al ministro de la Guerra para interesarle en la cuestión de Tabacos. Dió las gracias al señor Azaña por la cesión de un edificio del ramo de Guerra, donde van a instalarse el Instituto de Segunda enseñanza, las Escuelas Normales, las de Artes y Oficios y alguna de Primera enseñanza.

—Una representación de las fuerzas vivas de Vizcaya visitó al ministro de Fomento, acompañada por el de Hacienda. Se interesaron por las obras del puerto de Bilbao y algunos ferrocarriles.

—Se ha levantado el estado de guerra en Córdoba y San Fernando. Los labradores de la primera ciudad se quejan de los harineros que pretenden burlar la tasa del trigo.

—El entierro de Rusiñol en Barcelona ha resultado una manifestación grandiosa de duelo popular. Allí se encontraron por primera vez desde su llegada Esplá y Maciá, y quedaron citados en el Ritz.

—En Totana (Murcia) la multitud fué al Ayuntamiento y pidió la destitución de los empleados y las llaves del edificio. El alcalde cerró el Ayuntamiento y llamó a la Benemérita.

—Los conflictos sociales pendientes son:

En Madrid huelga de obreros en piel fina. Otra en el puerto del Musel (Gijón). Varias en Ferrol. Huelga de campesinos en Sanlúcar de Barrameda. De tenaceros en Huelva y de zapateros en Valencia. Y se han solucionado: La minera de Asturias y los conflictos de Victoria.

**Extranjero:** "L'Osservatore Romano" dice que el Cardenal Segura entró en España con un pasaporte en regla. El Nuncio en España ha protestado ante el Gobierno contra la expulsión del Primado. El Pontífice ha mandado su protesta ya que el Primado representa para Roma la España Católica.

—Prosiguen las negociaciones en París para concertar una operación financiera hispano-francesa. Las últimas impresiones son optimistas.

—Llegan detalles horripilantes del naufragio del "Saint Philibert", buque de placer. Faltan más de 400 pasajeros y no se halla rastro del buque hundido. Las víctimas pertenecen a Nantes casi todas. Se ha procedido a enterrar 79 cadáveres.

—Los socialistas alemanes no han exigido la convocatoria del Reichstag, salvando así al Gobierno. Los extremistas han derribado al Gobierno de Oldenberg. El Reich pedirá la moratoria o la revisión del plan Young.

—En el barrio de Saint-Remy (Provençe) una explosión voló una casa resultando muerto el español Barra, naranjero. Se cree que el muerto almacenaba ilegalmente explosivos de gran potencia.

—Entre Bolivia y Paraguay ha reverdecido la cuestión del Chaco Boreal. En Lima hubo un choque entre la policía y unos manifestantes.

#### DÍA 17 DE JUNIO

Madrid: El Senado tendrá carácter corporativo. Su función abarcará tal vez el examen de los presupuestos. La elección de presidente será por sufragio universal de segundo grado. Antes de fina-

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |                                                                                                           |
|------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una página.....  | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem.....  | 130 —       |                                                                                                           |
| Cuarto ídem..... | 70 —        |                                                                                                           |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

lizar el año habrá nuevas elecciones generales.

—Se celebró una reunión en la Presidencia para tratar del paro. Una comisión especial, presidida por el alcalde, se ocupará del asunto. La Banca privada facilitará los créditos necesarios.

—El tomate se exporta en gran cantidad a Inglaterra. El fruto es excelente y se cotiza a buen precio. Las patatas han bajado dos reales en arroba. Parece que se anima el mercado de vinos. En abril se exportaron seis millones y medio de kilos de aceite.

—La Facultad de Derecho anuncia dos becas de 1.500 pesetas para alumnos de mérito que hayan terminado su carrera.

—El Nuncio ha entregado al Gobierno una nota de Roma. No se ha averiguado su contenido.

—El señor Bermúdez de Castro, ex coronel de Seguridad ha presentado una querrela contra el Gobierno de Primo de Rivera, a causa de multas extralegales. La Sala segunda del Supremo la ha admitido.

—Ha llegado a Madrid el director del periódico "España Libre", que se publica en París.

—Se celebró en la Comedia un festival a beneficio de los parados con la cooperación de Fleta.

—El Obispo de Madrid ha expresado al Gobierno su condolencia por la marcha del Primado.

—El ministro de Instrucción se halla con una afección gripal y no acudió a su despacho.

—Medio millón, sobrante de la lista civil se destinará al paro por orden del señor Prieto.

—Ha sido ascendido a magistrado el decano de los jueces de Madrid, don Dimas Camarero.

—Con un gentío enorme se ha inaugurado la Plaza Monumental de Ventas con la corrida a beneficio del paro. En la presidencia apareció el alcalde de Madrid, acompañado de Guerrita, Antonio Fuentes, Ricardo Torres (Bombita), Vicente Pastor, Machaquito, Guerrita, Bienvenida y Torquito.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior, 4 por 100, 77,50; 5 por 100, amortizable, 1927, sin impuesto, 91. Moneda: francos franceses, 38,85; idem suizos, 192,60; libra, 48,25; dólares, 9,915; marcos oro, 2,355.

**Provincias:** Se ha roto la conjunción en Córdoba y Zaragoza. Por Huesca se presentará una candidatura con el mote de "La insurrección de Jaca".

—Se gestiona en Valencia la construcción de un aeropuerto. Cerca de la Albufera el Ayuntamiento ha ofrecido los terrenos al Estado.

—El Tribunal de las Aguas de Valencia ha rendido homenaje al ministro de Fomento.

—Corren rumores de que se halla oculto en Pamplona Martínez Anido, con propósito de ponerse al frente de los jaimistas.

—En Ferrol estalló una bomba mortero sin elevarse, hiriendo gravemente a una señorita. Se ha abierto en esa ciudad el convento de la Enseñanza, cerrado desde el 14 de abril.

—En Santofía se hacen estudios en la bahía para establecer una base de hidros.

**Extranjero:** Un ciclón ha devastado mil casas en Birmingham.

—El Colegio de Francia ha celebrado su cuarto centenario. Es la Institución primera en Ciencia y Cultura. Se ha colocado el escudo de su fundador Francisco I.

—En una iglesia de Méjico penetró un comunista y dirigió la palabra a los fieles desde el púlpito. Al darse cuenta del hecho la multitud linchó al sacrilego.

—Los estudiantes de Checoslovaquia han celebrado un gran mitin para protestar contra la privación de derechos de los eslovacos en Hungría.

—En Tokio hubo una explosión en una mina. Una casa quedó destruida y 11 personas heridas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7

Talleres: calle de la Colegiata, 7